

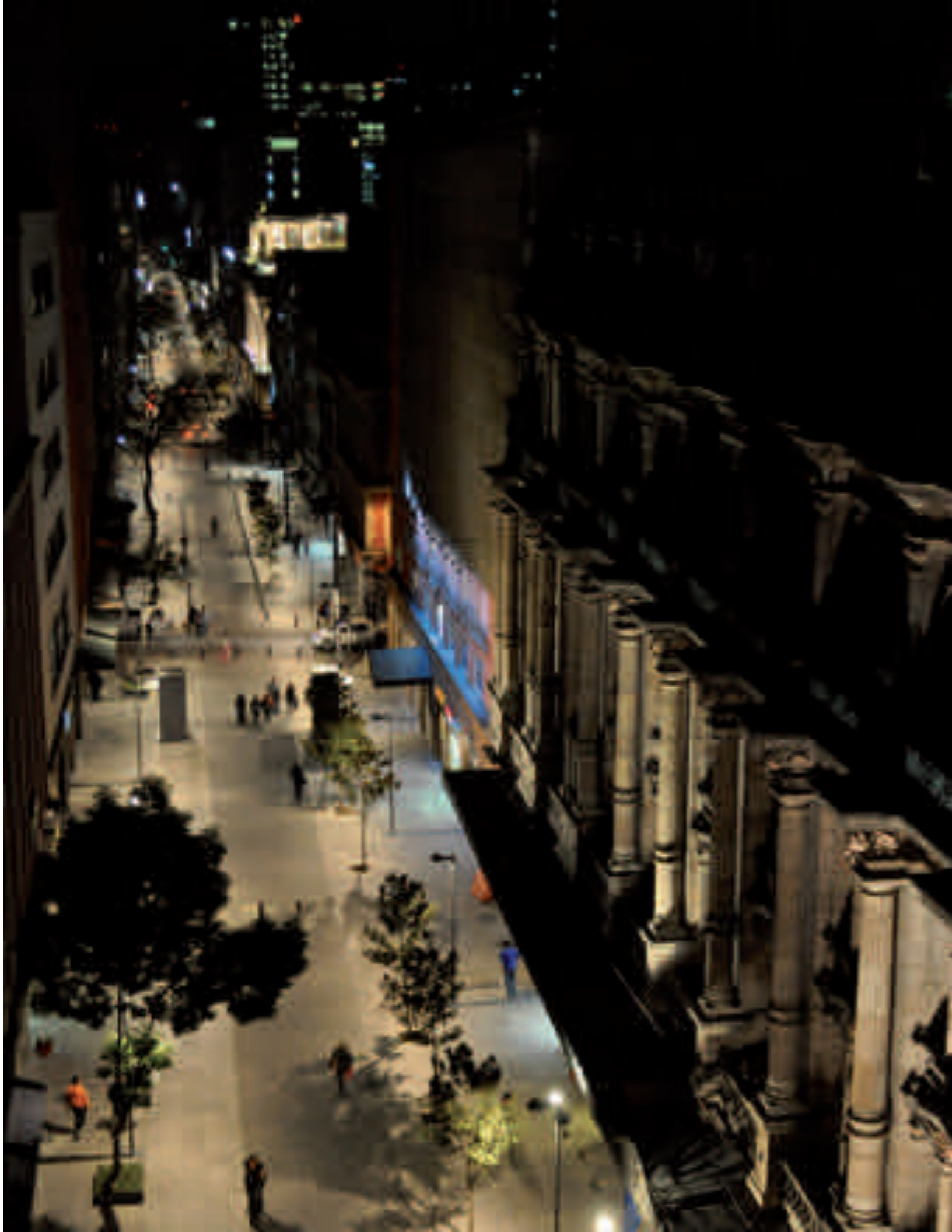


2

**Informe  
de Gobierno**

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

2 0 1 3 - 2 0 1 4









# ÍNDICE

## DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL (PGDU)	2
ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE VIVIENDA (NORMA 26)	3
NORMATIVA EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS	5
ÁREAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	6
FORO URBANO MUNDIAL (WUF)	7
PLAN MAESTRO GRANADAS	7
PLAN MAESTRO CIUDAD ADMINISTRATIVA	10
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO	12
INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO URBANO	17
ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN	18
CENTROS DE TRANSFERENCIA MULTIMODAL (CETRAM)	19

## AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO

PARQUES PÚBLICOS DE BOLSILLO	26
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	27
OBRAS CONCLUIDAS	27
PROYECTOS DE GESTIÓN INVERSIÓN PRIVADA	33
PROYECTOS EN EJECUCIÓN	35
PROYECTOS EN PROCESO DE DESARROLLO	40
PARQUÍMETROS	43
BAJOPUENTES	47
COMAEP	49

## VIVIENDA Y ATENCIÓN A GRUPOS

POLÍTICA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	51
ACCIONES REALIZADAS EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS	51
PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO	52
NUEVOS PROYECTOS	53
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	54
OTRAS ACCIONES DE VIVIENDA	54
VIVIENDA: ALTERNATIVAS DE ATENCIÓN	56
ATENCIÓN A GRUPOS	57

## PATRIMONIO CULTURAL URBANO

COLABORACIÓN EN EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS	60
NUEVOS RESCATES	60

## ACCIONES RELEVANTES EN MATERIA JURÍDICA

IMPACTO JURÍDICO DE LOS CERTIFICADOS ÚNICOS DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO	64
ATENCIÓN A LAS VIOLACIONES A LA NORMA DE ORDENACIÓN GENERAL NO. 26	64
ACCIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR	65
CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	67
ASUNTOS JURÍDICOS	67
AMPAROS	68
NODOS	70

## TRANSPARENCIA

TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	73
---	----

## MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO DIGITAL	75
OFICINA DE MANIFESTACIÓN DE CONTRUCCIÓN	76
ADMINISTRACIÓN URBANA	77
NOTARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL	78
REGULARIZACIÓN DEL USO DEL SUELO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES	79

## ADMINISTRACIÓN INTERNA

PRESUPUESTO	88
-------------	----

# DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE



## Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF)

Ante la pérdida y estancamiento de la población del Valle de México; el crecimiento periférico en los municipios de las entidades vecinas; la disminución de área del suelo de conservación por ocupación de asentamientos irregulares, debido a la falta de vivienda en la ciudad central; aumento excesivo en tiempos de traslado que generan más contaminación; segregación espacial y desconexión territorial, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) emprendió, a partir de la presente administración, una intensa labor para generar el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF).

Esta actualización pretende impulsar un amplio proceso en la adecuación al marco normativo, jurídico y de planeación del desarrollo urbano en la Ciudad de México, que pueda responder a los actuales retos que se presentan en materia de usos del suelo, vivienda, patrimonio, movilidad, desarrollo económico, social, infraestructura, equipamiento y servicios.

Como parte de los principios de esta actualización, se busca que el PGDUDF recupere su papel y jerarquía como instrumento que defina las políticas y normas generales sobre el territorio, dando unidad y congruencia a los instrumentos de planeación, regulación, gestión y control del desarrollo urbano en la capital del país, dejando a los Programas Delegacionales, Parciales y Áreas de Gestión Estratégica, la regulación detallada a través de la zonificación secundaria.

Actualmente el proyecto, que servirá de soporte para iniciar una planeación ciudadana y la formulación técnica a éste, se encuentra en fase de revisión interna y contiene: Pre diagnóstico, identificación de los retos estructurales, y principales estrategias.

Para lograr esto, se realizaron cuatro Convenios Específicos de Colaboración con dos instituciones educativas de nivel superior de reconocido prestigio (UNAM y UAM) y cuatro Contratos de Servicios con diferentes organizaciones no gubernamentales para realizar los estudios que serán los insumos para el proyecto, tales como:

- Programa de Participación Ciudadana: Estrategia de Planeación Participativa, Fase 1. Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC).
- Integración de los Estudios y Estrategias en Sistemas de Información Geográfica. Fase 1: Integración de información Geo referenciada: Mapas Analíticos Preliminares para el proyecto. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura.
- Diagnóstico de la Evolución Urbana 1997-2013 a partir de la fotointerpretación. Universidad Autónoma Metropolitana Campus Cuajimalpa.
- Instrumentos de Medición Económica del Desarrollo Sustentable. Universidad Autónoma Metropolitana Campus Xochimilco.
- Identificación de Estrategias de Articulación y Organización Territorial para un Urbanismo Social: Estrategia Barrial. Casa y Ciudad A.C.
- Programa de Participación Ciudadana: Herramientas Físicas, Digitales y Gráficas de Planeación Participativa. Prestador de servicios.- BURÓ BURÓ, Oficina de Proyectos Culturales S.C
- Revisión Normativa de Resultados del PGDU-DF vigente. Consultora Especializada en Desarrollo Urbano y Vivienda Inmobiliaria S.C.

A la par, se han elaborado mesas de trabajo como parte de la estrategia de participación ciudadana con asociaciones civiles, y un seminario internacional donde se planteó una red de observatorio urbano y planificación iberoamericano, con la contribución de experiencias de ciudades como Guatemala, Buenos Aires, Medellín, Sao Paulo, Uruguay, Quito y Bogotá.

En este punto, el diálogo continúa abierto a todos los sectores, organizaciones, asociaciones, dependencias y grupos que deseen aportar a la construcción de un mejor programa.

Las estrategias del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que se desprenden del trabajo son:

### Adecuación del Marco Normativo y de Planeación

El marco normativo vigente para la planeación y gestión territorial en el Distrito Federal refleja una sobrerregulación y alta desarticulación, existen alrededor de 10 leyes, 60 programas institucionales y sectoriales; cinco reglamentos y 60 normas de diversa índole y alcance, las cuales son inoperantes debido a que su contenido presenta inconsistencias con relación a la regulación de los procesos de ocupación del territorio. Este marco normativo ha complicado el proceso de administración del desarrollo territorial de la ciudad, limitando su potencial sin aprovechar suficientemente su vocación económica, lo que dificulta atender las necesidades de sustentabilidad y reducir las desigualdades sociales.

### Equidad social y atención a escala barrial

El desarrollo social también se caracteriza por una situación contrastante, si bien la Ciudad de México presenta las mejores condiciones de bienestar social, al mismo tiempo persiste la presencia de zonas con alta pobreza y marginación, con baja calidad de vida, por lo que debe buscarse una actuación urbana puntual de escala barrial que sea coherente con los distintos niveles de planeación y con sus líneas transversales, y que promueva la integración de áreas de oportunidad que convergen en el espacio público para que faciliten integración y la sinergia de las redes de transporte, los senderos peatonales, y el equipamiento urbano con el potencial económico y social.

### Eficientar la ocupación del territorio

El territorio de la Ciudad de México presenta un padrón de ocupación ineficiente, desarticulado e inequitativo que provoca un consumo de recursos excesivo, así como una distribución desigual de los equipamientos, infraestructura y servicios urbanos, así como la subutilización y deterioro de estos últimos.

### Equilibrio en el desarrollo económico

La relevancia económica de la Ciudad de México y su Zona Metropolitana tiene una visión histórica y, aunque si bien la Ciudad de México conserva una gran participación en el Producto Interno Bruto (PIB) Nacional, existe una tendencia a la disminución, pasando de 18.5 por ciento en 2002, a 16.4 por ciento a la fecha; así como también el desarrollo policéntrico territorialmente desigual, y las consecuencias de la distribución disímil del empleo. Por ello, el programa debe proponer acciones para fortalecer las zonas que actualmente son centros económicos y sociales para mejorar la calidad de vida, y garantizar el acceso a servicios básicos, vivienda, oportunidades de empleo y recreación.

### Congruencia entre Instrumentos

Es fundamental avanzar en un modelo de ordenamiento territorial que integre de forma efectiva los aspectos urbanos con los ambientales, principalmente a partir del Programa General de Ordenamiento Ecológico (PGOE), pero también con base en otras políticas impulsadas en la materia, así como promover una red de proyectos estratégicos para revalorar el límite entre el suelo urbano y el de conservación, a partir de Infraestructura pública que promueva la inclusión social, para que la misma comunidad proteja su entorno y se beneficie de estas acciones.

Al documento de salida, que se concluirá en breve, le sigue el Aviso de Inicio del proceso de la formulación y aprobación del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, seguirá el inicio de los talleres de participación ciudadana, que permitirán a la administración capitalina tener un documento final que contribuya al desarrollo urbano ordenado de esta gran urbe, en el que se privilegiará el diálogo constante y permanente.

### Actualización del Marco Normativo en materia de vivienda (Norma 26)

Ante el abuso de constructores que violentaron las disposiciones legales de la Norma General de Ordenación Número 26, el 19 de agosto de 2013, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, determinó, responsablemente suspenderla; iniciar juicios de lesividad contra probables infractores, y comenzar una actualización que permitiera los suficientes candados para evitar violaciones y, a su vez, dar certeza jurídica para fomentar la construcción de vivienda de interés social.

Interesada en el tema, la Procuraduría Ambiental de Ordenamiento Territorial (PAOT), contactó a la SEDUVI para proponer que fuera la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), quien llevara a cabo el estudio que mejoraría el contenido de la Norma. Así, la elaboración del proyecto corrió bajo la responsabilidad de la UAM- Xochimilco, quien sugirió emitir una iniciativa que derogara la Norma 26, y diera paso a la generación de las Normas 30 y 31.

El proyecto, que jamás fue entregado oficialmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su estudio o aprobación, se encuentra en consulta e integración, con diversos grupos de asambleístas, sociedad civil, académicos y sector gubernamental del GDF.

La SEDUVI reconoce y aplaude que, por primera vez desde hace muchos años, en la Ciudad de México se ha generado una reacción impetuosa a temas urbanos de trascendencia, y se ha obtenido una respuesta activa ante la propuesta de una posible modificación de un ordenamiento normativo general.

Son muchos los grupos sociales que pugnan porque este tema quede debidamente atendido, y que forman parte de la población expulsada a la periferia, principalmente por motivos económicos, marginados por su poca competitividad salarial para adquirir vivienda localizada en las unidades centrales.

De acuerdo con el estudio presentado por la UAM-Xochimilco, la Norma 30 tiene como objetivo incentivar la producción de vivienda accesible para las familias de escasos recursos del Distrito Federal. En ésta se define la categoría de “Vivienda tipo A”, de hasta 20 salarios mínimos, o cerca de 495 mil pesos, y “Vivienda tipo B”, de hasta 30 salarios mínimos, con un aproximado de 740 mil pesos.

Dicha norma plantea retomar y reforzar los criterios de sustentabilidad promovidos por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, permitiendo al propio instituto y a los productores sociales, incrementar la densidad en sus desarrollos cuando se apliquen estos criterios.

También promueve la diversidad y mezcla de los usos del suelo, obligando, a partir de cierta dimensión del frente del predio, a instalar comercio y servicios en las plantas bajas y semi-sótanos, garantizando con ello una mejor permeabilidad visual de los conjuntos, para integrarlos a la calle y a la ciudad.

Destaca que cada año la SEDUVI tendrá que revisar, actualizar y publicar estos valores, con base en los indicadores oficiales de incremento en los precios y costos de producción de vivienda (INEGI y SHF), además de generar un micrositio en su portal en internet donde se transparenten todos los permisos solicitados con los detalles que requiera la ciudadanía.

La Norma 31 se encuentra dirigida a la producción de vivienda libre para ingresos mayores a 30 salarios mínimos anualizados. Las nuevas normas 30 y 31 dan un tratamiento diferenciado a los diversos productores de vivienda: Productores sociales, Instituto de Vivienda del Distrito Federal y desarrolladores privados, privilegiando a los dos primeros con mayores estímulos, que les otorgarán ventajas competitivas.

El fondo de este proceso de planeación urbana es generar condiciones para llevar a cabo una densificación ordenada de la ciudad, y ofrecer mejores escenarios de infraestructura, movilidad, servicios básicos de educación y salud.

Mediante la captura de parte de la plusvalía generada por las acciones del Estado, entre otras, con el incremento de densidad permitido por las normas 30 y 31, se apoyará a la producción social de vivienda y el mejoramiento de los barrios donde se apliquen las normas.

Esta opción, de pago de “Derechos de Desarrollo” para captura de plusvalías, fomentará, junto con la eliminación de la aplicación de las literales de densidad, la producción de vivienda tipo A y tipo B.

El pasado 31 de agosto, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó e instruyó entablar un diálogo directo con

los capitalinos, a fin de recoger todas las propuestas y aportaciones de los ciudadanos y grupos organizados. De concretarse esta iniciativa, la Ciudad de México contará con un instrumento consensuado con los grupos más dinámicos y representativos, colonos, organizaciones sociales y desarrolladores privados.

## Normativa en Materia de Estacionamientos

La problemática que genera la actual normatividad en materia de estacionamiento impide todo el potencial constructivo aprobado. De un análisis a proyectos que entraron del 2009 hasta agosto de 2013 a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), para Dictamen de Impacto Urbano, se logró conocer que la mayoría destinó 42 por ciento de la superficie construida para estacionamiento.

La actual normativa favorece la elección del uso del automóvil privado, por encima del transporte público o del transporte no motorizado como caminar o usar la bicicleta, lo que crea una sobreoferta de estacionamiento que implica costos sociales. Por otro lado, el número de automóviles en la capital del país creció a una velocidad anual de 5.3 por ciento en el período de 1980 al 2010.

Ante esta problemática, la SEDUVI inició la revisión del marco normativo en materia de requerimientos de cajones de estacionamiento, para lo cual contrató al Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), quien generó el Estudio Diagnóstico del Estacionamiento de Vehículos en el Centro Histórico y Áreas de Conservación Patrimonial.

El documento tiene como objetivo diagnosticar las condiciones actuales de oferta y demanda por estacionamiento en el Distrito Federal; elaborar un análisis profundo de costo-beneficio, derivado de la normatividad vigente en materia de estacionamientos, y conocer la influencia de esta normativa en las Áreas de Conservación Patrimonial.

De acuerdo con los resultados del estudio, en este momento se analiza si es necesario plantear modificaciones al marco normativo en materia de estacionamiento, así como la generación y publicación de nuevos instrumentos, generando una nueva política fundamental para que la Ciudad de México alcance metas como:

- Fomentar la inversión para el mantenimiento,

reutilización y renovación del patrimonio cultural urbano del Distrito Federal.

- Incentivar el desarrollo urbano denso, compacto, mixto y equitativo en el Distrito Federal, y frenar el crecimiento de la mancha urbana de la Zona Metropolitana del Valle de México.

- Disminuir el uso del automóvil particular como medio de transporte e incentivar los modos sostenibles de transporte público, la bicicleta y peatonal.

- Generar recursos, mejorar los sistemas de transporte público y proveer condiciones de accesibilidad universal, recuperación de espacios públicos, y la implementación de infraestructura ciclista.

De la revisión de la normativa se tienen reportes de análisis del marco normativo vigente en materia de estacionamiento; de costos asociados a la construcción de estacionamiento; costo-beneficio de la implementación de estacionamientos robotizados; de entrevistas a actores involucrados; de políticas de estacionamiento utilizadas en otras ciudades; y diagnósticos sociodemográfico y económico; de movilidad y de servicios de transporte; de oferta y demanda por estacionamiento de vehículos, así como el documento final de ITDP con recomendaciones específicas, en caso de que se proponga reformar la política de estacionamiento en el Distrito Federal.

A partir de los análisis y el estudio, se han desarrollado una serie de estrategias, que seguirán siendo consensadas con las dependencias involucradas para robustecer lo que podría ser el proyecto de decreto que contendrá las modificaciones necesarias al marco normativo en materia de estacionamientos, a entregarse antes de que concluya el presente año:

- Revisar el requerimiento de cajones de estacionamiento establecido en las Normas Técnicas Complementarias, para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones.

- Limitar el número de espacios que se pueden añadir en cada construcción, así como la cantidad total de estacionamientos públicos y privados en las zonas congestionadas de la ciudad.

- Implementar los incentivos normativos y financieros de desarrollo urbano que provoquen que la

cantidad de cajones añadidos esté ligada a la capacidad de la red vial, y sea menor conforme mayor es la cobertura de transporte público masivo.

- Controlar de manera estricta la ubicación, cantidad y los criterios de calidad de los estacionamientos públicos, ya que la construcción de estacionamiento impacta sobre el sistema de movilidad general, por lo que no debe responder únicamente a los incentivos económicos.
- Facilitar el uso compartido de los estacionamientos existentes, entre los usos del suelo con demandas en horarios complementarios.
- Continuar el crecimiento del sistema de parquímetros ecoParq.
- Instrumentar mecanismos financieros que permitan destinar recursos antes utilizados en la construcción de estacionamiento, para la mejora de la movilidad urbana sustentable.

### Áreas de Gestión Estratégica

Las Áreas de Gestión Estratégica (AGE), son un instrumento de planeación y ordenamiento territorial mandatado por la Ley de Desarrollo Urbano vigente y diseñado para desarrollar zonas específicas de la ciudad con condiciones urbanas y sociales particulares, que requieran de acciones estratégicas de regeneración, reconversión, recualificación y revitalización urbana.

Los objetivos de las Áreas de Gestión Estratégica son:

- Reconvertir zonas subutilizadas en nuevos polos de desarrollo que permitan generar nuevas dinámicas económicas y sociales.
- Impulsar proyectos urbanos de trascendencia social, ambiental, económica y cultural que involucren a los sectores público, privado y social en un marco temporal de corto, mediano y largo plazo.
- Definir una imagen urbana y arquitectónica, con altos estándares de calidad conceptual y arquitectónica, que brinde conocimiento a priori para eliminar la incertidumbre y la discrecionalidad, tanto de inversionistas como de la sociedad civil.

Hasta el momento se ha trabajado el Reglamento de las Áreas de Gestión Estratégica que precisarán alcance, procedimientos de elaboración y reglas de operación e instrumentación, y la formulación de su Comité Técnico, el cual entrará en funciones una vez que se publique el reglamento en cuestión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y desde principios del 2014 se ha estado trabajando en el desarrollo de estos nuevos instrumentos de planeación con las dependencias que integran el Comité Técnico.

El Comité Técnico será el órgano encargado de dar seguimiento a la dinámica urbana sustentándose en el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, para definir la visión estratégica y el modelo territorial de las Áreas de Gestión Estratégica y las acciones a implementar con la participación de los sectores público, social y privado.

El Comité Técnico será presidido por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y se integrará por:

1. La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal;
2. La Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal;
3. La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal;
4. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
5. La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea;

6. La o las Delegaciones correspondientes del Distrito Federal en donde se ubique el Área de Gestión Estratégica de que se trate;
- 7.- La Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal;
- 8.- La Secretaría de Cultura, a través de la Unidad Administrativa que determine su Titular;
9. Los titulares de La Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
10. El Coordinador de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del órgano de representación ciudadana que, de conformidad con la ley de la materia, corresponda a la unidad o unidades territoriales en donde se ubique el Área de Gestión Estratégica de que se trate;
11. La representación de dos expertos en el tema que puedan ser académicos, gremiales o profesionales que corresponda a la unidad o unidades territoriales en donde se ubique el Área de Gestión Estratégica de que se trate.
12. Los titulares o en su caso quien se designe de las Entidades, Dependencias, Órganos Político-Administrativos y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, y demás representantes de la iniciativa privada relacionados con el asunto a tratar.

### Foro Urbano Mundial (WUF)

Con el objetivo de lograr un intercambio de experiencias de éxito en desarrollo urbano, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), asistió del 05 al 11 de abril del presente año, al Foro Urbano Mundial, que es el evento más importante en esta materia, organizado cada dos años por ONU/Hábitat. En esta ocasión la sede fue Medellín, Colombia.

La meta, tanto de la Coordinación de Asuntos Internacionales del GDF, como de la SEDUVI, fue establecer un diálogo entre ciudades, a fin de compartir prácticas de éxito en temas de desarrollo urbano.

La SEDUVI participó con la mesa “Construyendo ciudades más equitativas, a través de un modelo compacto, policéntrico, dinámico y sustentable”, invitando a ciudades que enfrentan problemáticas similares y están en proceso de elaboración de su Plan de Desarrollo Urbano o Plan de Ordenamiento Territorial, a intercambiar soluciones.

En el marco del Foro, se acordó el establecimiento de convenios con diferentes instancias, como la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín, y las secretarías de planeación de Medellín y de Bogotá, con el fin de realizar mesas de trabajo para el intercambio técnico e instrumental en torno a la formulación del Programa General de Desarrollo Urbano. En el evento participaron 142 países, 139 alcaldes, 42 ministros y más de 22 mil personas.

### Plan Maestro Granadas

El polígono de Granadas, ubicado en la delegación Miguel Hidalgo comprende 12 colonias: Irrigación, Ampliación Granada, Granada, Popo, Ampliación Popo, Cuauhtémoc Pensil, Modelo Pensil, Dos Lagos, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Anáhuac I Sección, Verónica Anzures; con una superficie de 362 hectáreas, que por su actividad, actualmente recibe diariamente 55 mil personas de población flotante proveniente, en su mayoría, de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Actualmente tiene 76 mil 851 habitantes, según el censo de 2010, pero el estimado de nueva población para 2030 es de 40 mil 141, por lo que el número de habitantes ascendería a 116 mil 992 para dicho año, y se estima que la población flotante al 2030 será de 205 mil 700.

Esta gran concentración poblacional y el riesgo de colapso en consumo de agua, generación de aguas residuales, flujos vehiculares en varias horas del día y emisión de contaminantes atmosféricos, entre otros, llevó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó el 19 de agosto de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Acuerdo por el que se suspende temporalmente la Recepción de Trámites, Términos y Gestión de Solicitudes Referentes al Polígono Urbano Descrito, ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda"; y se inició con el proceso del Plan Maestro Granadas, que generará beneficios sociales relacionados con la preservación de la identidad barrial, la inclusión social, la mezcla de usos de suelo, la habitabilidad y la imagen urbana.

Este trabajo, se encuentra en la última fase de revisión y establecerá estrategias, acciones y normativas clave, para que el polígono pueda seguir funcionando adecuadamente como parte de la ciudad y como conjunto urbano en sí mismo, de acuerdo a los estudios realizados por especialistas y expertos en Movilidad, Espacio Público, Equidad y Desarrollo, Urbanismo, entre otros.

El Plan Maestro Granadas tiene como objetivo identificar, definir y proponer las acciones, los proyectos, las normas y las regulaciones necesarias para asegurar la viabilidad y sustentabilidad urbana de la zona en temas de movilidad, espacio público, estructura urbana, usos del suelo, infraestructura y ambiente. Uno de los principales beneficios de éste será mejorar la calidad de vida en la zona y garantizar el acceso a servicios básicos, vivienda y oportunidades de empleo y recreación.

A la par, irá acompañado de estrategias de movilidad, espacio público, sustentabilidad e infraestructura que permitirán la viabilidad de desarrollo para los presentes conjuntos y la futura transformación de la zona.

La estrategia de movilidad propone la construcción de calles-peatón, calles-completas, pares viales, una nueva red ciclista que complemente la existente; la ampliación del programa Eco-Bici, nuevos nodos de transferencia modal, nuevas líneas de transporte público y se analiza la posible construcción de una nueva estación de metro en el polígono en coordinación con las dependencias del GDF.

En cuanto a la estrategia en el manejo del espacio público, ésta se enfoca en la consolidación del sistema de espacios públicos, a través de la consolidación del Parque Lineal F.F.C.C.; la regeneración de los centros de barrio Irrigación y Verónica Anzures; los mercados Granadas y 18 de Marzo, y las plazas de los museos y del Metro San Joaquín. Considera también la ampliación de programas

como Parques Públicos de Bolsillo y Bajo Puentes; el fomento de las plantas bajas activas, y la ampliación y mejoramiento de banquetas.

El plan incluye, a su vez, estrategias ambientales y de sustentabilidad, como la construcción de azoteas verdes, la captación y re-uso de agua de lluvias, uso de eco tecnologías, eficiencia en el uso de materiales de construcción y el manejo apropiado de los desechos de obra.

También se propone la construcción de nuevas redes de infraestructura hidráulica, de comunicación y eléctrica que satisfagan las demandas y necesidades de la población.

Indudablemente, el Plan Maestro Granadas establecerá un precedente de un Área de Gestión Estratégica, la cual es un instrumento de planeación y ordenamiento territorial para desarrollar zonas específicas que requieran de acciones estratégicas de revitalización urbana. El Plan Maestro integra los contenidos necesarios para conformar una AGE: delimitación territorial, plan maestro, proyectos sectoriales, así como su instrumentación y fundamentación jurídica.

Las estrategias y acciones que se plantean en el Plan Maestro Granadas buscan ordenar el funcionamiento de la zona impulsando el desarrollo de manera organizada, dirigida y tutelada por el gobierno, por lo que una vez concluido el estudio, se enviará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su aprobación y posterior publicación. Como parte del proceso de desarrollo del Plan Maestro, el contenido de éste y sus estrategias han sido presentadas, discutidas y revisadas con las distintas autoridades e instituciones que eventualmente formarán parte del Comité Técnico para el Área de Gestión Estratégica Granadas.

Una vez aprobado, se conformarán el Fideicomiso y Ente Gestor, encargados de administrar, gestionar y monitorear el desarrollo del Plan Maestro Granadas que se convertirá, que permitirá generar proyectos ejecutivos con relación a las estrategias y acciones planteadas en el Plan Maestro. Éste ente gestor, el cual podrá ser constituido específicamente en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el organismo operador y la Secretaría de Finanzas, se coordinarán para definir las contribuciones que serán fuente de financiamiento del Área de Gestión Estratégica, el porcentaje aplicable en cada caso, así como los mecanismos específicos para su administración y destino.

De conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento se debe establecer un Sistema de Actuación por Cooperación para el Área de Gestión Estratégica Granadas. Dicho Sistema establecerá los derechos y obligaciones que asumirán los particulares interesados que pretendan desarrollar proyectos inmobiliarios dentro de la delimitación territorial del Área de Gestión Estratégica Granadas, así como la Administración Pública del Distrito Federal, con la finalidad de ejecutar, conjunta y coordinadamente, los proyectos derivados del Área de Gestión Estratégica Granadas.

El Sistema de Actuación por Cooperación del Área de Gestión Estratégica Granadas, operará a través del Fideicomiso del Área de Gestión Estratégica Granadas, el cual será constituido por la Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano. Podrá tratarse de un Fideicomiso creado ex profeso o bien una subcuenta específica para el Área de Gestión Estratégica Granadas en un Fideicomiso existente.





## Plan Maestro Ciudad Administrativa

Ubicada en una posición estratégica por su conectividad con amplias vías de comunicación; servicios de transporte público (cuatro líneas de Metro y dos rutas de Metrobús), y equipamiento como escuelas, clínicas, hospitales, foros, plazas y parques, la colonia Doctores forma parte del Plan Maestro Ciudad Administrativa, cuyo inicio de trabajos se contempla para enero de 2015, con una inversión estimada de 8 mil millones de pesos, generando aproximadamente 26 mil empleos directos e indirectos.

Es a partir de 1985, cuando producto del sismo un número importante de inmuebles resultaron dañados, cuando esta colonia comenzó su proceso de despoblamiento; en la actualidad el Censo 2010, muestra que se tiene una baja densidad de ocupación con apenas 19 mil 581 viviendas y 4 mil 418 unidades económicas. Es por ello que el proyecto de regeneración urbana, hoy en día en fase inicial, permitirá al Gobierno de la Ciudad de México utilizar de manera eficiente y sostenible, predios de su propiedad que cuentan con gran potencial de desarrollo, cuya transformación dotará de mayor seguridad e infraestructura a la zona, bajo un esquema de inversión público privada que permita la construcción de oficinas gubernamentales, vivienda, espacios educativos y culturales, comercios; trayendo consigo las acciones de rehabilitación y mejoramiento de servicios, vialidades y en general de la zona .

De todos es conocido que esta zona posee un alto índice delictivo en el Distrito Federal, destacando el robo de autopartes, narcomenudeo y asalto en vía pública, por ello la relevancia de su transformación, la cual permitirá, implícitamente, la regeneración del tejido social, beneficiando a 50 mil habitantes y vecinos del lugar, además de 20 mil de población flotante, de los cuales 10 por ciento pertenecen a grupos vulnerables, 35 por ciento a jóvenes y 25 por ciento a niñas y niños.

El Plan Maestro Ciudad Administrativa identifica cinco núcleos de intervención en terrenos propiedad del gobierno, los cuales se utilizarán aprovechando su potencial real conforme a lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc y las normas de ordenación vigentes.

Esto permitirá a la administración local hacerse de oficinas propias y modernas, disminuyendo la erogación en rentas de diversas dependencias que, ante la falta de inmuebles propios, alquilan edificios privados. Lo anterior además de acercar a la población trabajadora a su lugar de trabajo con la construcción de viviendas en venta y en alquiler. Además de las oficinas y la vivienda, estos cinco nodos de desarrollo incluirían, bibliotecas, comercio, museos, espacio público, así como centros culturales y educativos.

Tan solo en los predios que ocupan los edificios de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje se contempla levantar 200 mil metros cuadrados de construcción nueva.

El desarrollo del proyecto generará 15 mil empleos directos y 10 mil indirectos aproximadamente; beneficiará a 45 mil empleados gubernamentales cuyas sedes de trabajo se conectarán con diversos medios de transporte público mejorando la movilidad de miles de personas, incluidos los propios servidores públicos; mejorará y renovará 197 mil metros cuadrados de espacio público y áreas verdes, contemplando adicionalmente la venta de nuevas y mejores viviendas para diversos niveles económicos, tanto para locales como externos, teniendo beneficios tanto en ahorro de tiempos de traslado. Asimismo puede significar un ahorro en rentas del orden de 800 millones de pesos anuales.

Con una superficie de construcción de más de 600 mil m<sup>2</sup> en vivienda, servicios y equipamiento, y cerca de 200 mil m<sup>2</sup> de obra en espacio público e infraestructura urbana, el programa de revitalización de la colonia Doctores en la Delegación Cuauhtémoc, ayudará a consolidar un núcleo urbano con su carácter habitacional y de servicios recuperando la identidad de una zona central y que en mucho tiempo no ha recibido la atención y el impulso que merece.

La colonia Doctores desde 1986 no ha recibido una intervención integral, a pesar de que cuenta con identidad propia, y una vida barrial activa, es por ello que se incrementará y mejorará la capacidad de las infraestructuras, renovando totalmente la red de agua potable, drenaje, energía eléctrica de baja y media tensión, telecomunicaciones, así como una renovación total de banquetas, rodamientos, áreas verdes, servicios metropolitanos, señalización, mobiliario urbano, para lo cual ya se han iniciado con los proyectos y estudios.

## El Plan Maestro Ciudad Administrativa considera dos líneas de acción principales:

- Inversión pública-privada para construir vivienda, comercios, oficinas y espacios culturales, y rehabilitación y mejoramiento de parques y calles.
- Desarrollo de obra de infraestructura urbana e instalaciones subterráneas de energía eléctrica y de telecomunicaciones, agua potable y drenaje, gas natural, y el mejoramiento de áreas verdes y espacio público dando la prioridad al peatón sobre los vehículos.

El polígono de intervención con superficie de 228 hectáreas, alberga ocho escuelas de educación primaria y secundaria, así como uno de los conjuntos hospitalarios más importante de la ZMVM, integrado por el Centro Médico y el Hospital General, tres parques emblemáticos, tres mercados públicos, y la Arena México.

Para el desarrollo de este proyecto la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ha dispuesto una mesa interinstitucional permanente en la que participan actualmente las secretarías de Movilidad, de Obras y Servicios, y de Medio Ambiente de la Ciudad de México, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; la Delegación Cuauhtémoc y Dirección de Patrimonio Inmobiliario, además de la Secretaría de Educación Pública Federal, la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

De acuerdo con las proyecciones se estima que la obra de infraestructura y equipamiento pueda estar terminada para 2016, mientras que la totalidad de tres núcleos quedarán listos antes de que concluya la presente administración capitalina.

El escenario y el diagnóstico del proyecto permitirán garantizar, responsablemente este proyecto que colocará a esta Capital Social, como la primera con un modelo innovador de conjunto administrativo.

## Proceso de Actualización de Programas de Desarrollo Urbano

El territorio de nuestra ciudad es dinámico y cambiante, por lo que en la actualidad se encuentra en una fase de transición demográfica, en la que la mayor parte de la población, se ubica en edades productivas. En consecuencia, los ciudadanos demandan la generación de vivienda, empleos, equipamiento, infraestructura y servicios que garanticen una mejor calidad de vida; por lo anterior, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de una ciudad compacta, policéntrica, equitativa, y sustentable.

El proceso de planeación urbana y ordenamiento del territorio del Distrito Federal, se apoya en los Programas de Desarrollo Urbano, y con la actualización continua de éstos se orienta el desarrollo urbano de la ciudad, con base en la vocación económica de las zonas, a fin de promover un patrón de ocupación eficiente, competitivo, accesible, equitativo y sustentable, basado en la normatividad y en la definición de instrumentos para el desarrollo urbano.

A través de los Programas de Desarrollo Urbano, se establece la orientación del proceso de planeación y ordenamiento territorial de la ciudad, con el objeto de propiciar un desarrollo urbano integral y sustentable, que no atente contra el medio ambiente y que promueva entornos seguros y saludables.

De acuerdo con lo anterior, de septiembre de 2013 a septiembre de 2014, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, coordinó siete procesos de Formulación y Aprobación de Programas de Desarrollo Urbano, que beneficiarán a 1 millón 168 mil habitantes, que representan poco más del 13 por ciento de la población total del Distrito Federal.

Se concluyeron tres Programas Parciales de Desarrollo Urbano: Cerro de la Estrella y Sierra de Santa Catarina, ambos en la Delegación Iztapalapa, y Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante su inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría, con dichos instrumentos se beneficiará a una población de 338 mil 100 habitantes.

### Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella en la Delegación Iztapalapa

Con la publicación el 5 de junio de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de esta Secretaría, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella en la Delegación Iztapalapa, da inicio a su implementación con lo que se busca:

- Consolidar los Centros de Barrio de las colonias San Juan Xalpa y El Manto. Asimismo, se impulsarán dos Centros de Barrio en las colonias Ampliación Fuego Nuevo y Valle de Luces, beneficiando a una población de 74,550 habitantes, con la finalidad de concentrar equipamientos urbanos, comercios y servicios asociados al uso habitacional.
- Impulsar la inversión pública y privada, mediante la consolidación de los corredores urbanos de Calzada Ermita Iztapalapa, San Lorenzo y Camino Real de San Lorenzo, permitiendo una mayor diversificación de los usos de suelo, al asignarles la zonificación HM (Habitacional Mixto).
- Con la ratificación de la categoría de Área Natural Protegida Cerro de la Estrella, se preservará y protegerá el suelo de conservación y se fortalecerán las actividades permitidas en su Programa de Manejo, para con ello evitar el establecimiento de asentamientos humanos irregulares.
- Con la instalación de la Comisión de Regulación Especial, la cual estará conformada por la Autoridad Delegacional en Iztapalapa, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, se analizará y dictaminará la viabilidad de que 8 asentamientos humanos Irregulares, cuenten con una normatividad que les permite obtener certeza jurídica en cuanto al uso del suelo.

## Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo

A 22 años de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo, se actualizó y publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de junio de 2014, contando actualmente con un instrumento de planeación que responde a las necesidades y funcionamiento de su estructura urbana, crecimiento poblacional y actividades económicas, el cual plantea lo siguiente:

- Se adecua la normatividad en todo el ámbito de aplicación del Programa Parcial, sustituyendo la altura en metros por niveles de construcción, con el objeto de que sea más clara la aplicación de su normatividad.
- Con la actualización de la normatividad, se regularán los usos del suelo, manteniendo el uso habitacional al interior de la colonia y potencializando los corredores urbanos, de las avenidas Ejército Nacional Mexicano y Moliere, además del Anillo Periférico Boulevard Manuel Ávila Camacho y Calzada General Mariano Escobedo, con usos mixtos y de servicios.
- Se incrementó un nivel adicional a los predios con zonificación Habitacional, así como a los predios con frente a la Avenida Presidente Masaryk, en donde el anterior Programa Parcial de Desarrollo Urbano, les asignaba 9 metros de altura, propiciando un mejor aprovechamiento del uso del suelo.
- En los corredores urbanos de la Avenida Ejército Nacional Mexicano, se incrementó la altura de 6 a 10 niveles, en el Anillo Periférico (Boulevard Manuel Ávila Camacho) de 6 a 12 niveles y en la Avenida Moliere de 3 a 4 niveles, entre otros.
- Con la actualización de los usos del suelo, se fortalece el desarrollo de actividades económicas, garantizando un uso más óptimo de su territorio, en congruencia con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, generando una mejor certeza normativa a cerca de 30 mil habitantes de la Colonia Polanco.
- Con la aplicación de la Norma de Ordenación Particular para Usos del Suelo Permitidos en Inmuebles Catalogados, se estimulará la preservación de los 256 inmuebles catalogados, a fin de permitir la instalación de representaciones oficiales diplomáticas y estatales; servicios recreativos de danza, teatro, música y bellas artes; bibliotecas, hemerotecas, ludotecas, centros comunitarios y culturales; centros de exposiciones, galerías de arte y museos; casas de cultura; librerías y tienda de artesanías; entre otros usos, con la apertura de estos usos, se optimiza su aprovechamiento, y se conserva el patrimonio cultural urbano.

## Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa

Con la publicación el 5 de junio de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de esta Secretaría, el citado Programa Parcial inicia su implementación con lo que se persigue:

- Impulsar la inversión pública y privada con el establecimiento de corredores de usos mixtos en vialidades como: Av. de Las Torres (Eje 6 Sur), Av. Cárcel de Mujeres (lateral de la autopista México–Puebla), Av. Hank González, Av. de las Minas, Av. de las Torres (Buenavista), Av. Pozos, Villa Gonzalo, Av. Benito Juárez, Camino a Tlaltenco, Av. Villa Franqueza, Av. de las Torres, Av. Villa Cid.
- Con la consolidación de 9 Centros de Barrio, en las colonias Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, San José Buenavista, Tenorios, Xalpa, San Pablo, San Miguel Teotongo con 2 Centros de Barrio, Ampliación Emiliano Zapata y Prolongación Emiliano Zapata, se beneficiará a una población de 233,222 habitantes, en estos centros de barrio se contará con equipamiento y comercio de tipo básico.
- Con la asignación de la zonificación HCS (Habitacional con Comercio y Servicios) en Suelo de Conservación, se regulará el comercio básico como la venta de productos alimenticios, frescos o semi procesados y consultorios, entre otros, evitando traslados innecesarios de la población.

- Con la ratificación de la categoría de Área Natural Protegida Sierra de Santa Catarina, se preservará y protegerá el suelo de conservación del citado Programa Parcial de Desarrollo Urbano y se fortalecerán las actividades permitidas en su Programa de Manejo, para con ello evitar el establecimiento de los asentamientos humanos irregulares.
- Con la instalación de la Comisión de Regulación Especial, la cual estará conformada por la Autoridad Delegacional en Iztapalapa, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, se analizará y dictaminará la viabilidad de que 9 asentamientos humanos Irregulares, cuenten con una normatividad que les permite obtener certeza jurídica en cuanto al uso del suelo.

### Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos, en proceso

Esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se encuentra en espera de la notificación sobre el sentido del dictamen, que en su caso apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para realizar los trabajos que permitan la conclusión de su procedimiento y beneficiar así a 186 mil 400 habitantes, que representan poco más de 2 por ciento de la población total del Distrito Federal.

Cuatro Proyectos de Programas de Desarrollo Urbano en proceso de Formulación y Aprobación: Programas Parciales de Desarrollo Urbano Centro Histórico de Coyoacán y Del Carmen en la Delegación Coyoacán, y los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras y Benito Juárez.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con las Autoridades Delegacionales correspondientes lleva a cabo la actualización de cuatro Proyectos de Programas de Desarrollo Urbano, con los que plantea beneficiar a una población total de 643 mil 500 habitantes, que representan 7.27 por ciento de la población total del Distrito Federal.

El 4 de octubre de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso de Inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico de Coyoacán, en la Delegación Coyoacán, ante la necesidad de que la Autoridad Delegacional cuente con un instrumento de planeación actualizado, que reconozca y promueva el desarrollo en el Centro Histórico de Coyoacán, el cual se encuentra limitado por el Programa Parcial vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación hace 19 años (18 de enero de 1995), bajo la denominación de "Acuerdo por el que se Declara Zona Especial de Desarrollo Controlado y se aprueba la normatividad para el mejoramiento y rescate del Centro Histórico de Coyoacán, D.F.", cuya normatividad se encuentra rebasada por la dinámica urbana, económica y social de la zona, que establece usos del suelo que no corresponden con la actividad económica del territorio.

En este sentido, la Autoridad Delegacional con base en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, llevó a cabo 3 Talleres de Participación Ciudadana, contando con una participación de 99 habitantes.

En lo que respecta a los trabajos realizados a partir del 5 de septiembre de 2013 a la fecha, esta Secretaría realizó observaciones al Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico de Coyoacán, notificando en agosto de 2014 a la Delegación, la necesidad de replantear los trabajos presentados por el Equipo Consultor contratado, para que la Secretaría retome la rectoría y su conducción, que garantice la conclusión del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico de Coyoacán, que en su momento será presentado a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los términos establecidos por los Artículos 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, lo que permitirá a la Delegación Coyoacán, contar con un instrumento de ordenamiento territorial que permita la integración de su territorio con el contexto urbano y metropolitano, y que responda a su vez, a la dinámica económica, social y urbana del territorio.

El 4 de octubre de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso de Inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Del Carmen en la Delegación Coyoacán, ante la necesidad de que la Delegación cuente con un instrumento de planeación actualizado, que reconozca y promueva el aprovechamiento de su territorio, el cual se encuentra limitado por el Programa Parcial vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación; es decir, hace más de 20 años (27 de enero de 1994), bajo la denominación de "Acuerdo por el que se Declara Zona Especial de Desarrollo Controlado y se aprueba la normatividad para el mejoramiento y rescate de la colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, D.F.", cuya normatividad se encuentra rebasada por la dinámica urbana, económica y social de la zona.

En este sentido, la Autoridad Delegacional con base en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, llevó a cabo 3 Talleres de Participación Ciudadana, contando con una participación de 280 habitantes.

En lo que respecta a los trabajos realizados a partir de septiembre de 2013 a la fecha, esta Secretaría realizó observaciones al Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano Del Carmen en Coyoacán, notificando en agosto de 2014 a la Autoridad Delegacional, la necesidad de reconsiderar los trabajos presentados para que la Secretaría retome la rectoría y su conducción, con el fin de garantizar la conclusión del citado Proyecto de Programa Parcial, que en su momento será presentado a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos establecidos por los Artículos 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, permitiendo a la Delegación Coyoacán, contar con un instrumento de ordenamiento territorial que permita la integración de su territorio con el contexto urbano y metropolitano, y que responda a su vez, a la dinámica económica, social y urbana del territorio.

El 2 de octubre de 2011, se publicó el Aviso de Inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras, realizándose 8 Talleres de Participación Ciudadana de octubre a noviembre de 2012, así como 3 reuniones de trabajo, con el objetivo de continuar con su proceso.

El 28 de marzo de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso de Prórroga para la Formulación y Aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras, con el objetivo de continuar con los trabajos interinstitucionales con las instancias de la Administración Pública Local, con injerencia en la definición de la política de Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano, y estar en condiciones de presentarlo a consideración de la ciudadanía en el proceso de la Consulta Pública.

De acuerdo con lo anterior, una vez concluido el proceso de la Consulta Pública e incorporadas las observaciones consideradas Procedentes, la Autoridad Delegacional remitirá a esta Secretaría el Proyecto final del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras, para su envío a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y su presentación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su análisis, discusión, dictaminación y en su caso, aprobación.

El 7 de octubre de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso de Inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Benito Juárez, ante la necesidad de actualizar los objetivos, políticas, normatividad, instrumentos de planeación vigentes, a partir de un análisis técnico que evalúe los cambios identificados en el territorio, desde su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de mayo de 2005, es decir, hace 8 años.

Se realizaron 8 Talleres de Participación Ciudadana, en los que se trabajó con vecinos de las 56 Colonias que integran la Delegación, asimismo, se realizó un Análisis FODA, en el que identificaron y reconocieron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que identifican a sus respectivas colonias.

Se detectaron cinco temas como problemática recurrente en la Delegación los cuales fueron: Inseguridad, falta de iluminación, vialidades saturadas, proliferación de construcciones nuevas y falta de accesibilidad peatonal. Asimismo, la mayoría de los vecinos opinó que no quieren más modificaciones de usos del suelo dentro de las colonias.

Se llevaron a cabo 4 reuniones de trabajo con el Equipo Consultor y 6 con el Equipo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Benito Juárez, con el objeto de revisar el avance del Documento y Planos del Anexo Gráfico.

Debido a que el plazo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de 180 días hábiles, para la conclusión del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano fue rebasado, la Autoridad Delegacional en Benito Juárez, solicitó a esta Secretaría la prórroga prevista en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual se publicó el 14 de agosto de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la actualidad, se realizan reuniones de trabajo con la Autoridad Delegacional, para continuar con su proceso de Formulación, con el objeto de estar en posibilidad de presentarlo a la ciudadanía en el proceso de la Consulta Pública.

De esta forma, se contará con el Proyecto final del referido Programa Delegacional, para que sea enviado a consideración del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la que le corresponde su análisis, discusión, dictaminación y en su caso, aprobación.

## Inicio de dos procesos de Formulación y Aprobación de Programas de Desarrollo Urbano: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Xochimilco, y Programa Parcial de Desarrollo Urbano Romero de Terreros en la Delegación Coyoacán.

### 1.- Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Xochimilco

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, prevé iniciar a finales de 2014 el proceso de Formulación y Aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Xochimilco, a fin de beneficiar a una población de 455 mil habitantes, que representan el cinco punto catorce por ciento de la población total del Distrito Federal, como se refiere a continuación:

El crecimiento urbano sobre el Suelo de Conservación, constituye un impacto en el territorio de la Delegación Xochimilco, por lo que deben actualizarse las políticas y acciones en materia de desarrollo urbano, con el objetivo

de generar un equilibrio en los usos del suelo, que oriente su desarrollo hacia un modelo territorial enmarcado en la sustentabilidad urbana, que promueva la equidad y competitividad, a la vez que atiende las necesidades y los requerimientos de la población, en materia de equipamiento, comercio, servicios y movilidad, entre otros.

Bajo esta perspectiva, el Programa Delegacional vigente publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, ha sido rebasado en cuanto a su normatividad y estrategias, por lo que es prioritaria su revisión.

De acuerdo con lo anterior, el Jefe Delegacional en Xochimilco informó el 23 de mayo de 2014 a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, su interés por iniciar el proceso de Formulación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Xochimilco, y para lo cual cuenta con la suficiencia presupuestal para la contratación de un Equipo Consultor, que se encargue de su elaboración, por lo que la Autoridad Delegacional realiza las gestiones administrativas correspondientes, para estar en condiciones de contratar al Equipo Consultor.

A la fecha se mantiene un contacto permanente con la Autoridad Delegacional, para que en su momento se publique el Aviso de inicio del proceso de Formulación y Aprobación del citado Proyecto Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Xochimilco.

### 2.- Programa Parcial de Desarrollo Urbano Romero de Terreros en la Delegación Coyoacán

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, prevé iniciar a finales de 2014 el proceso de Formulación y Aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Romero de Terreros en la Delegación Coyoacán, a fin de beneficiar a una población de 2 mil trescientos habitantes.

Con la actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Romero de Terreros, se incorporarán las políticas y lineamientos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como las acciones y estrategias establecidas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Coyoacán, a fin de contar con un instrumento de planeación que promueva un mejor aprovechamiento del territorio y de su capacidad instalada, de acuerdo con la vocación de la zona, para impulsar la implementación de un nuevo modelo territorial de desarrollo urbano sustentable, con base en

su dinámica urbana, considerando aspectos de usos del suelo, normatividad, vivienda, movilidad, equipamiento, servicios y espacios públicos, entre otros.

Se considera que podrá iniciar su proceso a finales de este año, publicándose el Aviso de inicio del proceso de Formulación y Aprobación del citado Proyecto Programa Parcial de Desarrollo Urbano Romero de Terreros en la delegación Coyoacán.

## Instrumentos para el Desarrollo Urbano

El crecimiento vertical de la Ciudad de México que se ha fomentado en este año, ha reducido la presión de la expansión de la mancha urbana hacia el Suelo de Conservación, disminuyendo el riesgo que ello conlleva; define una política urbana incluyente, que contiene criterios y sobre todo estrategias de coordinación en materia ecológica y de implementación de infraestructuras. Asimismo, permite que los diferentes sectores económico, social y político se involucren para lograr el desarrollo sustentable y la promoción del crecimiento ordenado de las áreas urbanas.

La política urbana de la Ciudad de México, se ha visto fortalecida por la implementación de diversos Instrumentos para el Desarrollo Urbano, que tienen como fin dar respuesta a las necesidades y retos económicos que demandan sus habitantes y la ciudad. Adicionalmente, la aplicación de dichos Instrumentos, ha generado ingresos económicos al Gobierno del Distrito Federal, además de la generación de empleos directos e indirectos, así como también la reactivación de la economía, al aplicar la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano, promoviendo el uso eficiente del suelo.

Los Instrumentos para el Desarrollo Urbano, que establece la normatividad vigente se reflejan en la emisión de dictámenes para la Aplicación de las Normas Generales de Ordenación y las Normas Particulares, de Aclaración de la zonificación y de la Determinación de límites de zonificación, así como Resoluciones del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Acuerdos para la constitución de Polígonos de Actuación, Resoluciones Definitivas respecto a Cambio de Uso del Suelo y Decretos de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano; los cuales se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En tal sentido, en el último año se han emitido 36 Dictámenes favorables de aplicación de la Norma General de Ordenación No. 13, para la apertura de nuevos giros de comercio y servicios en la ciudad, con lo que se considera que se han generado aproximadamente 96

empleos (considerando 3 empleos por unidad económica).

Así también, con la emisión de 105 Dictámenes de aplicación de las Normas Generales y Particulares, de Aclaración de la Zonificación y de la Determinación de Límites de Zonificación, se ha dado certeza en las condiciones normativas de la propiedad privada, lo que ha permitido la realización de igual número de nuevos proyectos que deberán apegarse a las disposiciones administrativas, legales, ambientales y constructivas reglamentarias, con la posibilidad de generar una superficie aproximada de 49 mil m<sup>2</sup> de construcción.

Respecto del Dictamen de Determinación de límites de zonificación, que permite especificar la superficie en caso de que aplique más de una zonificación en un proyecto, conforme a los ordenamientos normativos vigentes, este instrumento requiere su inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, por lo que se ha generado ingresos que ascienden a más de 3 millones de pesos.

A través de la constitución de 26 Polígonos de Actuación, al permitir una mejor distribución que eleva a las edificaciones sin modificar los usos de suelo permitidos o aumentar el coeficiente de uso del suelo, ha concedido el incremento del área libre, y por lo tanto del espacio abierto en 69 mil 509 m<sup>2</sup>, dando lugar a la ocupación más intensiva. A la fecha, la aplicación de este instrumento ha generado ingresos por 12.24 millones de pesos por concepto de pago de Derechos de Inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Por medio de la inscripción de 10 Resoluciones de Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, se ha logrado un adecuado aprovechamiento del territorio, a través de la ocupación de área libre y/o el incremento en el número de niveles, o ambos; por lo que se considera un instrumento proactivo de desarrollo urbano que integra potencialidades constructivas, que ha permitido generar ingresos económicos para la ciudad.



Con los recursos generados, se fortalece y salvaguarda la Conservación del Patrimonio Edificado, a través de la realización de distintos estudios y obras públicas.

En lo que se refiere a las solicitudes de Cambio de Uso del Suelo por Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, responden a demandas que presenta cotidianamente la ciudad y permite a los particulares obtener, en caso de ser positivo, la adecuación de la zonificación con el fin de llevar a cabo actividades de bajo impacto urbano para destinarlos al comercio, servicio o micro y pequeña industria; de esta manera, con la emisión de 46 Resoluciones Definitivas se ha permitido la generación de aproximadamente 138 empleos (considerando 3 empleos por unidad económica); es importante señalar, que a partir del ejercicio fiscal del presente año, este Instrumento ha generado para el Gobierno de la Ciudad de México un ingreso en los últimos 8 meses, de 173 mil pesos.

Asimismo, a través de la Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano por el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se da atención a la transformación productiva de medio y alto impacto, debiendo cumplir con el proceso establecido para adquirir la adecuación de la zonificación y normatividad vigente que establecen los Programas de Desarrollo Urbano para un predio específico. En los últimos 12 meses se ha enviado a la Consejería Jurídica de Servicios Legales, para su revisión 20 solicitudes de los cuales el 30 por ciento corresponden al sector de servicios, y continuar su proceso a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su Dictaminación, y en caso de aprobación se emita el Decreto correspondiente.

De este mismo instrumento, en el presente ejercicio, se han inscrito 14 Decretos de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano aprobados por la Asamblea Legislativa, lo que permite la generación de aproximadamente 140 empleos (considerando 10 empleos por unidad económica), más 65 solicitudes en proceso. A la fecha, la aplicación de este instrumento ha generado ingresos por 1.377 millones de pesos.

### Asentamientos Humanos Irregulares en el Suelo de Conservación del Distrito Federal

Uno de los objetivos de esta administración es fortalecer la Coordinación Interinstitucional para que, de manera interdisciplinaria, se atiendan las acciones relevantes, como el caso del proceso de análisis de los "Asentamientos Humanos Irregulares en el Suelo de Conservación del Distrito Federal".

A estos se les da seguimiento desde la Comisión de Regulación Especial, presidida por los órganos políticos administrativos de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, y la participación de las Secretarías del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Vivienda y Protección Civil, así como la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

El objetivo es dar cumplimiento a la normatividad establecida de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, que contemplan la Norma Particular de Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a estudio. De diciembre de 2013 al 17 de septiembre de 2014, se iniciaron 77 estudios de proyección, para los cuales no se determina el número de estudios por delegación por estar sujeto a los recursos económicos disponibles de éstas para su elaboración.

## Centros de Transferencia Multimodal (CETRAM)

Con este Proyecto la SEDUVI busca generar un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, mediante el desarrollo de la infraestructura y tecnologías necesarias para su integración, con claros objetivos de elaborar estrategias, criterios y mecanismos de coordinación para alcanzar una ciudad cercana en materia de uso de suelo, transporte, espacio público, servicios e infraestructura; aumentar la seguridad y accesibilidad a los espacios públicos, y orientar la inversión pública e incentivar la privada, entre otros.

La meta es generar un Sistema Integrado de Transporte Público que integre los diversos modos de transporte de la ciudad, así como de la información y comunicación hacia los usuarios, con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la entidad

Para ello se establece como línea de acción: impulsar el reordenamiento de los CETRAM en función de su adecuada localización, infraestructura y servicios, con la finalidad de propiciar condiciones óptimas de seguridad, operación y orden, lo que conlleva a mejorar la eficiencia de la movilidad de estos espacios públicos.

La importancia de los CETRAM queda de manifiesto al considerar que constituyen espacios públicos de mayor convergencia de ciudadanos de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), y su importancia estratégica para el desarrollo sustentable de la región se liga íntimamente al potencial que cada uno tiene para mejorar su entorno en los niveles urbano, metropolitano e incluso megalopolitano.

Además, forman parte de la infraestructura urbana donde confluyen diversos modos de transporte de pasajeros, destinados a facilitar a las personas el transbordo de un modo a otro para continuar su viaje hasta su destino y presentan una problemática compleja en la ZMVM, que incluye aspectos como: riesgos viales, demoras, deterioro urbano, invasión del espacio público, contaminación (visual, por ruido y emisión de gases), ineficiencia en la operación y flujos de tránsito vehicular, saturación de accesos, escases y deterioro de infraestructura, acumulación de basura y plagas, tortuosidad, alto grado de inseguridad, saturación de instalaciones internas, insuficiencia de baños y servicios, incomodidad y exposición de usuarios a la intemperie, escases de recursos, riesgo para usuarios y vecinos del CETRAM.

Los CETRAM, en su calidad de bienes de uso común de dominio público pueden ser explotados, usados y aprovechados, conforme a los ordenamientos expedidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que establecen la participación de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante las figuras previstas en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, que permitan modernizarlos sustentablemente y hacer más efectiva su operación con el fin de lograr un mejor intercambio intermodal y una movilidad eficaz de los ciudadanos de esta gran urbe, sin necesidad de afectar recursos públicos.

En apego al Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) del 24 de octubre de 2013, a través del cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal delegó en los titulares de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal y de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Finanzas, la facultad de expedir la declaratoria de necesidad respectiva, previamente al otorgamiento de una concesión sobre los inmuebles propiedad del Distrito Federal, conforme a lo previsto por los artículos 75, 76 y 77, párrafo primero, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, la SEDUVI llevó a cabo, a partir de diciembre de 2013, las siguientes actividades orientadas al Reordenamiento de los CETRAM:

- Selección inicial de CETRAM cuyas condiciones jurídicas, técnicas y financieras aportan elementos de juicio para considerar su alto impacto social y la viabilidad inicial para el desarrollo de proyectos de inversión con la participación de inversionistas privados. En conjunto estos CETRAM integran 219 mil m<sup>2</sup>, atienden una afluencia de 195 millones de usuarios al año, con un promedio cercano a 600 mil usuarios día a día y una flota vehicular de 31 mil vehículos de transporte público. Este grupo de CETRAM está integrado por: Indios Verdes, Martín Carrera, Politécnico, Zaragoza, Constitución de 1917, Santa Martha y Taxqueña.

- Con fecha 17 de febrero del 2014 se publicó en la GODF la declaratoria de necesidad para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los inmuebles en los que se ubican los CETRAM, para el desarrollo de la infraestructura urbana que tienda a elevar el bienestar y acceso de los habitantes del Distrito Federal a los servicios públicos de transporte, y en los mismos términos, el 20 de marzo del 2014 se publicó la correspondiente para el CETRAM Zaragoza.

- El 1° de abril del 2014 la SEDUVI, publicó en la GODF el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los CETRAM, y dos días después, una Nota Aclaratoria a dicho Aviso (Anexo 5). Dichos Lineamientos reconocen en los CETRAM cuatro componentes estratégicos para el desarrollo de los proyectos: Área de Transferencia Modal (ATM), Área Comercial y de Servicios (ACS), Área Socio Cultural (ASC) y Área de Integración con el Entorno (AIE).

- Durante el periodo del 22 de abril al 6 de mayo del 2014 la SEDUVI recibió propuestas para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público en los que se encuentran los CETRAM Martín Carrera, Santa Martha, Zaragoza, Politécnico y Constitución de 1917.

- En mayo de 2014 se integró, con la participación de la Autoridad del Espacio Público y las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad y Finanzas, un grupo interdisciplinario para la evaluación de las propuestas recibidas.

- El 4 de junio del 2014, la SEDUVI otorgó las “Constancias de proponentes Preferentes” para los CETRAM Martín Carrera, Constitución de 1917 y Santa Martha. Adicionalmente contrató a Oren Tatcher, especialista a nivel internacional para el diseño del área de transferencia modal de los CETRAM y al despacho Woodhouse Lorente Ludlow, S.C., para el acompañamiento jurídico durante todo el proceso de reordenamiento.

- El 20 de junio del 2014 se hace del conocimiento público la Ampliación del Plazo para la Presentación de Propuestas para el Reordenamiento del CETRAM Indios Verdes. Durante el periodo del 7 al 14 de julio del 2014 se recibieron las propuestas y con fecha 21 de julio del 2014 se procedió a la evaluación. El 22 de julio del 2014, se otorgó la “Constancia de Proponente Preferente”.

- El 6 de agosto del 2014 se hace del conocimiento público la Ampliación del Plazo para la Presentación de Propuestas para Politécnico y Zaragoza. Durante el periodo del 6 de agosto al 20 de agosto del 2014, se recibió la propuesta para el caso de Politécnico. El 27 de agosto del 2014, se procedió a la evaluación correspondiente. El 28 de agosto del 2014, SEDUVI otorgó la “Constancia de Proponente Preferente”.

- Con el propósito de dar seguimiento al proceso de reordenamiento de CETRAM, el 19 de agosto se instaló una mesa interinstitucional, estableciendo reuniones permanentes de trabajo en las que participan representantes de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Finanzas, Movilidad, Gobierno, Obras Públicas y Medio Ambiente, además de la Oficialía Mayor, a través de las Direcciones Generales de Patrimonio Inmobiliario y de Coordinación de CETRAM, los distintos organismos que prestan el servicio de transporte público, como el Sistema de Transporte Colectivo, Metrobús y Servicio de Transportes Eléctricos y la Autoridad del Espacio Público.

- Del 25 al 28 de agosto se llevó a cabo la revisión en distintas reuniones de la Mesa Interinstitucional para el seguimiento del Reordenamiento de CETRAM, de las propuestas para planeación y diseño de las Áreas de Transferencia Modal de los siete CETRAM elaboradas por Oren Tatcher.

- Derivado de las previsiones llevadas a cabo por el Gobierno del Distrito Federal en noviembre de 2008, el pasado 14 de julio de 2014 la Oficialía Mayor otorgó el Título de Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación del bien de dominio público que ocupa el CETRAM Chapultepec, en favor de Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V. Con base en lo establecido en el Título de Concesión, la SEDUVI ha dado seguimiento al desarrollo del Proyecto Ejecutivo del CETRAM Chapultepec y las gestiones administrativas que, de acuerdo al marco legal aplicable están en la esfera de su competencia.

Finalmente, para el período septiembre – diciembre de 2014 se contemplan la publicación de la declaratoria de necesidad para el CETRAM Taxqueña; recepción y evaluación de propuestas y emisión de constancias de proponente preferente; publicación de la prórroga para la presentación de propuestas para el CETRAM Zaragoza; recepción y evaluación de propuestas y emisión de constancias de proponente preferente; suscripción del Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Distrito

Federal FD y el Gobierno del Estado de México para la integración del Mexibus Línea 4 en el CETRAM Indios Verdes; Desarrollo de proyectos básicos para el Reordenamiento de CETRAM integrando el diseño de las ATM; evaluación de la viabilidad legal, técnica y financiera de los proyectos de reordenamiento de los CETRAM Indios Verdes, Martín Carrera, Politécnico, Constitución de 1917, Santa Martha, Zaragoza y Taxqueña, y seguimiento al Proyecto Ejecutivo para el CETRAM Chapultepec.







# ESPACIO PÚBLICO

## Autoridad del Espacio Público

La actividad de las personas es el motor de las ciudades, la forma en que conviven, en que interactúan, en que generan, en que proyectan y en que sueñan, revelan la identidad de cada urbe, y es el espacio público el escenario de ese movimiento.

Es en el espacio público donde se genera un encuentro cotidiano interactivo de expresión social, cultural, política y artística que integra y articula los diferentes componentes que son, para todo gobierno, una radiografía real de la sociedad que soporta las ciudades

Por ello, es de gran importancia la recuperación, creación y diseño del espacio público que fortalezca la conservación de la ciudad, y refuerce el desarrollo social y la convivencia armónica, objetiva e igualitaria.





## Parques Públicos de Bolsillo

Los Parques Públicos de Bolsillo son el receptáculo de todas las manifestaciones y necesidades sociales, por lo que su recuperación mejora la calidad de vida y la imagen urbana a pequeña escala pero visiblemente, porque permiten la regeneración del tejido social, la integración familiar y vecinal, y la apropiación.

El Programa de Parques Públicos de Bolsillo ha incorporado un modelo de diseño participativo, en el cual los usuarios son parte activa de la búsqueda de vocación del espacio.

Al 4 de septiembre de este año, con una inversión pública de casi 6.7 millones de pesos y una inversión privada de aproximadamente 13.5 millones de pesos, se han construido 15 Parques Públicos de Bolsillo. A la fecha de manera coadyuvada con las delegaciones se han construido 60 parques de bolsillo en toda la Ciudad de

México desde que arrancó el programa, atendiendo las necesidades identificadas por el Jefe de Gobierno en el programa "Decisiones por Colonia". Los parques construidos a la fecha quedarán registrados en el Atlas de Parques de Bolsillo, documento en el que actualmente trabaja la Autoridad del Espacio Público.

Los espacios más representativos se ubican en las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Actualmente se trabaja en la construcción de nuevos 5 Parques de Bolsillo en las delegaciones Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Coyoacán, este último con recursos etiquetados directamente por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).



## Recuperación de Espacios Públicos

### OBRAS CONCLUIDAS

#### Corredor Urbano de 16 de Septiembre

Su intervención se hizo a través de un innovador modelo llamado “Calle Compartida”, que prioriza la movilidad y la seguridad de los peatones, confinando las áreas de circulación vehicular y priorizando el uso peatonal. En la obra, que beneficia a un millón 400 mil habitantes, se aplicaron criterios de accesibilidad universal, la incorporaron de grupos arbóreos, bancas en las áreas de sombra, e iluminación para el peatón.

Esta rehabilitación, que se suma a los proyectos del Plan de Manejo del Centro Histórico, reactivó la economía del corredor, duplicando además la afluencia peatonal y ciclista, mientras que el flujo vehicular se redujo cerca de 40 por ciento, mejorando así la calidad del aire en esta calle, cuyo proyecto es finalista en la categoría de Urbanismo del “Premio Obras Cemex 2014”.

Esta calle, ubicada en el perímetro A del Centro Histórico, entre la Avenida Eje Central y la Calle 5 de Febrero, fue rehabilitada de agosto a diciembre de 2013. La inversión de 31 millones de pesos permitió la intervención de 11 mil 500 metros cuadrados.



## Rehabilitación de la Plaza de Lázaro Cárdenas

Esta obra consolidó y regeneró y regeneró este espacio como centro de convivencia en la Colonia Doctores, la cual presenta un alto índice de marginación urbana, posibilitando una opción digna de acceso a la cultura, la recreación, el deporte y el esparcimiento de 23 mil 568 habitantes de dos colonias, además de la población flotante. El espacio rehabilitado, en el que se fortaleció el carácter de Parque Barrial, se localiza en Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas y Dr. Barragán, desde Dr. Erazo hasta Dr. Claudio Bernard, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

La intervención se realizó de junio a diciembre de 2013, con una inversión de 16 millones de pesos que incluyó la renovación de 7 mil 800 metros cuadrados, reconstrucción de pavimentos, rehabilitación de la plaza cívica, saneamiento del arbolado existente, modificación de la jardinería, recuperación del escenario y su cubierta; anexión de un espacio para mascotas; un nuevo módulo de sanitarios públicos; renovación de la fuente y la escultura existentes; iluminación peatonal, incorporación de rampas de accesibilidad universal y balizamiento en el entorno de la plaza.



## Rehabilitación de la Plaza del Comercio

Ubicada en la esquina nororiente del cruce de Balderas y Arcos de Belén en la delegación Cuauhtémoc, la rehabilitación de la Plaza del Comercio mejoró las condiciones de seguridad en la zona, así como la imagen urbana del entorno beneficiando directamente a 264 mil 329 habitantes, de las colonias Juárez, Centro y Doctores, además de un gran número de población flotante que todos los días trasborda en el Metro Balderas, importante intersección de conectividad de transporte con el Metrobús, Ecobici y Trolebús.

De octubre a diciembre de 2013, se intervinieron 2 mil 200 metros cuadrados, con un esquema de inversión pública de 2.6 millones y la una participación privada de 1.2 millones de pesos que permitió ordenar los flujos peatonales, renivelar pavimentos, generar nuevos espacios sombreados a partir de la incorporación de grupos arbóreos e iluminación peatonal; dar mantenimiento mayor a elementos escultóricos, incorporar componentes de accesibilidad universal y construir un muro verde de 127 metros cuadrados, que además de embellecer el entorno promueve la captación de bióxido de carbono, la filtración de más de 80 toneladas de gases nocivos, el procesamiento de 40 kilos de metales pesados, disminuye 10 decibeles de ruido urbano y 5 grados la temperatura interna del edificio durante el verano, lo que permite un ahorro considerable de energía al disminuir el uso de ventilación por sistemas eléctricos.



## Rehabilitación de la Plaza de la fundación México-Tenochtitlán

La recuperación de este espacio establece una conexión visual clara con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Avenida Pino Suárez, formando parte de las acciones del Plan Maestro de Recuperación del Centro Histórico. En este lugar se intervinieron 2 mil 200 metros cuadrados con una inversión de 5.1 millones de pesos. La plaza está ubicada en Avenida José María Pino Suárez esquina con Plaza de la Constitución y Venustiano Carranza S/N, colonia Centro y ha beneficiado a más de 500 mil habitantes, resultando especialmente atractiva para adolescentes.

Su rehabilitación se llevó a cabo de septiembre de 2013 a enero de 2014, contemplando adecuaciones en la geometría para el tránsito vehicular y peatonal, cambio y renovación de pavimentos, incorporación de mobiliario urbano y luminarias de escala peatonal, saneamiento vegetal, jardinería y arborización, así como restauración e iluminación de la fuente y grupo escultórico existente.



### Rehabilitación del Parque de La Bombilla (Primera Etapa)

La rehabilitación del Parque de la Bombilla, que se llevó a cabo de diciembre de 2013 a julio de 2014, permitió la revalorización de este importante espacio ubicado en Avenida La Paz, esquina con Av. Insurgentes, al sur de la delegación Álvaro Obregón. La recuperación lo convirtió en un lugar accesible y seguro, beneficiando a más de 730 mil vecinos y visitantes.

Con una inversión de 5.7 millones de pesos se rehabilitaron 5 mil 600 metros cuadrados de la explanada principal y andadores perimetrales donde se incorporaron luminarias, mobiliario urbano y se llevó a cabo el mantenimiento del espejo de agua.



### Rehabilitación de la Glorieta de la Fuente de La Cibeles (Primera Etapa)

Con una inversión de 10.2 millones de pesos aproximadamente, se renovaron 4 mil 300 metros cuadrados de banquetas, generando cruces seguros con accesibilidad universal en todo el perímetro peatonal.

En el emblemático sitio, ubicado en los cruces de las calles Durango y Oaxaca, en la colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, se incorporaron luminarias, arborización y saneamiento vegetal, que permitieron mejorar las condiciones de seguridad e imagen urbana, reforzando el uso activo del peatón como actor principal, y el reordenamiento del tránsito ciclista y vehicular.



## Rehabilitación de la Calle República de Argentina

Este espacio recupera la movilidad peatonal hacia el nororiente de la Plaza de la Constitución, interrumpida por más de tres décadas a causa de los trabajos arqueológicos en la zona del Templo Mayor; ubicada en el perímetro A del Centro Histórico, entre la Plaza Seminario y la calle San Idelfonso. La intervención de 2 mil 800 metros cuadrados y 9 millones de pesos se llevó a cabo de noviembre de 2013 a marzo de 2014, mediante el modelo de calle compartida priorizando la movilidad peatonal y la accesibilidad universal. Los trabajos por parte de Autoridad del Espacio Público, órgano dependiente de SEDUVI, concluyeron en tiempo y forma, pero el hallazgo de un basamento arqueológico, ha prolongado los trabajos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).



## Rehabilitación de la Plaza Seminario

Uno de los sitios más emblemáticos del Centro Histórico de la Ciudad, ubicado a un costado de la Catedral Metropolitana. Con una inversión de 18.2 millones de pesos mediante la rehabilitación de 2 mil 200 metros cuadrados se generará un integrador urbano entre la Plaza de la Constitución y las calles de Moneda, Guatemala, Argentina así como una nueva calzada de acceso al Museo del Templo Mayor.

## PROYECTOS DE GESTIÓN INVERSIÓN PRIVADA

### Rehabilitación de la Calle de Ángela Peralta y el perímetro de Bellas Artes

Como parte de la integración entre la Alameda Central y el Palacio de Bellas Artes, esta importante rehabilitación consolida la conexión peatonal unificando ambos espacios, con materiales, iluminación y mobiliario urbano utilizado en las intervenciones anteriores, consolidando de esta manera la trama de espacios públicos

rehabilitados, aportando accesibilidad universal a los usuarios y brindándoles seguridad. Esta intervención se llevó a cabo de enero a septiembre de 2014, contemplando 6 mil 100 metros cuadrados de recuperación de espacio público y una inversión de privada de 40 millones de pesos.



### Imagen urbana e infraestructura de Lago Zúrich, Presa Falcón y Miguel de Cervantes Saavedra

En un área aproximada de 50 mil metros cuadrados con un monto de inversión aproximada de 180 millones de pesos de medidas de integración que consistirán en: creación de una trinchera de instalación para la sustitución de tubería de agua potable, drenaje, soterramiento y sustitución de cableado de energía de baja y media tensión, sustitución de infraestructura de servicios de telecomunicación, saneamiento, poda e incorporación de vegetación, mejoramiento de banquetas e iluminación peatonal y señalización.

### Medidas de Integración para Parques Públicos de Bolsillo

A través de la dictaminación de diversas medidas de integración se construyeron el Parque Público de Bolsillo Granada en la delegación Miguel Hidalgo y el Parque Público de Bolsillo Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez.

Actualmente se procesan 26 dictámenes en las Delegaciones: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco.



# 1. PARQUES PÚBLICOS DE BOLSILLO

## 2. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

2014

DELEGACIÓN	PROYECTOS CONCLUIDOS					
	PROYECTO	SUPERFICIE	MONTO	ÁRBOLES	LUMINARIAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
Álvaro Obregón	Parque Público de Bolsillo Álvaro Obregón	782 m <sup>2</sup>	\$813,470	--	8	82,000
Álvaro Obregón	Rehabilitación del Parque de la Bombilla (1a etapa)	5,600 m <sup>2</sup>	\$5,750,000	--	11	730,000
Azcapotzalco	Parque Público de Bolsillo Azcapotzalco	919 m <sup>2</sup>	\$486,700	--	4	16,511
Benito Juárez	Parque Público de Bolsillo Santa Cruz Atoyac	2,400 m <sup>2</sup>	INVERSIÓN PRIVADA	--	25	71,645
	Rehabilitación de la Glorieta de la Fuente de la Cibeles (1a etapa)	4,300 m <sup>2</sup>	\$10,250,000	11	65	81,818
	Rehabilitación de la Calle Ángela Peralta y el Perímetro de Bellas Artes	6,100 m <sup>2</sup>	\$40,000,000	33	45	900,000
	Rehabilitación de la Plaza Lázaro Cárdenas	7,800 m <sup>2</sup>	\$16,500,000	49	113	23,568
Cuauhtémoc	Rehabilitación de la Plaza de la Fundación México - Tenochtitlan	2,200 m <sup>2</sup>	\$4,900,000	7	22	500,000
	Rehabilitación de la Plaza del Comercio	2,200 m <sup>2</sup>	\$5,200,000	11	20	264,329
	Parque Público de Bolsillo Tlaxcoaque	1,260 m <sup>2</sup>	\$2,000,000	25	12	45,000
	Parque Público de Bolsillo Michoacán II (Carrot)	500 m <sup>2</sup>	INVERSIÓN PRIVADA	3	--	21,300
Gustavo A. Madero	Parque Público de Bolsillo Gustavo A. Madero	171 m <sup>2</sup>	\$314,390	6	3	16,620
Iztacalco	Parque Público de Bolsillo Iztacalco	674 m <sup>2</sup>	\$402,560	--	5	14,680
Iztapalapa	Parque Público de Bolsillo Iztapalapa	590 m <sup>2</sup>	\$445,370	3	5	17,423
	Parque Público de Bolsillo Miguel Hidalgo (Carrot)	658 m <sup>2</sup>	\$684,000	4	1	96,450
	Parque Público de Bolsillo Ausencia	786 m <sup>2</sup>	\$1,520,000	--	17	19,329
Miguel Hidalgo	Parque Público de Bolsillo Granada	720 m <sup>2</sup>	INVERSIÓN PRIVADA	12	6	26,740
	Rehabilitación de la Av. Homero, Col. Polanco	17,100 m <sup>2</sup>	\$20,000,000	63	213	24,000
Milpa Alta	Parque Público de Bolsillo Milpa Alta	187 m <sup>2</sup>	\$268,705	--	4	83,264
Venustiano Carranza	Parque Público de Bolsillo Venustiano Carranza	1,558 m <sup>2</sup>	\$602,500	--	11	21,452
Cuauhtémoc	Rehabilitación de la Calle 16 de Septiembre	11,500 m <sup>2</sup>	\$40,000,000	65	92	1,400,000
	Rehabilitación de la Calle Argentina 1a. Etapa	2,800 m <sup>2</sup>	9,280,000	24	24	400,000
Xochimilco	Parque Público de Bolsillo Xochimilco	713 m <sup>2</sup>	362,310	--	3	12,646
Subtotal						4,868,775

## PROYECTOS EN EJECUCIÓN

### Rehabilitación del Parque de La Bombilla y Monumento a Álvaro Obregón (Segunda Etapa)

Como parte integral de la Rehabilitación del Parque de la Bombilla, en coordinación con el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), se iniciaron los trabajos para la restauración del Monumento a Álvaro Obregón, que consisten en mantenimiento exterior del monumento, así como todos los elementos escultóricos que lo componen.

Con la finalidad de dignificar y embellecer este espacio, también se instalará un nuevo sistema de iluminación escénica.



### Rehabilitación del Jardín Antonio Machado y Restauración del Monumento.

Ubicado en la avenida Presidente Masaryk, Calle de Esopo y Ferrocarril de Cuernavaca, colonia Polanco, delegación Miguel Hidalgo.

En colaboración con la Asociación Civil Ateneo Español de México, se han iniciado los trabajos de restauración del monumento a Antonio Machado, así como la construcción de una nueva plaza pública para la conmemoración y reconocimiento de los poetas del exilio español en México.

En la plaza se incorporarán nuevas luminarias peatonales y una plazoleta de 300 metros cuadrados, que permitirá llevar a cabo diversas actividades culturales; paralelamente se trabaja, en coordinación con vecinos de la colonia Polanco, para definir un proyecto para el remozamiento de todo el parque, que comprenderá una intervención de 8 mil metros cuadrados que se integrará al Corredor Urbano Avenida Presidente Masaryk.



## Rehabilitación de Plaza Morelos y Restauración del Monumento

Ubicada en Eje 1 Oriente, en la colonia Morelos, delegación Venustiano Carranza, se han iniciado los trabajos de este importante espacio público en el cual se honra al caudillo de la Independencia de México, José María Morelos y Pavón.

Con esta obra se recuperan 1 mil 100 metros cuadrados de pavimentos, creación de cruces seguros, rampas peatonales y guías táctiles, señalización, saneamiento e incorporación de vegetación y mobiliario urbano, así como el mejorando de las condiciones de accesibilidad universal, fortaleciendo las condiciones de seguridad en la zona. Asimismo, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el monumento será restaurado e iluminado.



## Corredor Urbano, Avenida Presidente Masaryk

Este proyecto busca mejorar el espacio público, la movilidad sustentable, optimizar tiempos de traslado vehicular y peatonal; mantener la plusvalía de la zona para promover su desarrollo económico, dotar de accesibilidad universal, y potencializar el valor patrimonial y turístico de la zona.

El proyecto rehabilita una de las avenidas más cosmopolitas de la Ciudad de México a través de acciones como: cambio de pavimentos, reordenamiento de la movilidad, renovación y ordenamiento de mobiliario urbano, implementación de iluminación de escala peatonal y renovación de la iluminación vehicular, renovación de la infraestructura hidráulica-sanitaria, eléctrica y de servicios.

Contempla también la incorporación de una nueva red eléctrica subterránea de baja y media tensión, de acuerdo con un proyecto elaborado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).



Se llevará a cabo de enero de 2014 a julio de 2015, en un área de 135 mil 850 metros cuadrados, con un monto de inversión de 480 millones de pesos.

La obra estructural por lo que hace a banquetas y avenida, serán reabiertas en diciembre próximo a vecinos, visitantes y comerciantes, y paralelamente se trabajará en bajar el sistema eléctrico, que es competencia de la CFE, y las trincheras para los ductos de Petróleos Mexicanos (PEMEX), que fueron localizados durante la excavación, y la paraestatal instruyó protegerlos.





1. PARQUES PÚBLICOS DE BOLSILLO - 2. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

DELEGACIÓN	CLASIFICACIÓN	PROYECTO	SUPERFICIE	MONTO	ÁRBOLES	LUMINARIAS	MOBILIARIO	POBLACIÓN BENEFICIADA
Álvaro Obregón	Espacios Emblemáticos	Restauración del exterior del Monumento a Álvaro Obregón, dentro del Parque de la Bolbilla (2da etapa)	7,600 m2	\$1,991,282	N/A	N/A	N/A	730,000
Coyoacán	Parques de Bolsillo	Parque Público de Bolsillo, Coyoacán.	540 m2	\$929,995	7	8	31 pzas (juegos infantiles, ejercitadores, bancas, mesas, racks y parasol)	27,145
Cuajimalpa	Parques de Bolsillo	Parque Público de Bolsillo, Cuajimalpa.	548 m2	\$408,816	5	3	10 pzas (bancos, racks, bolardos y estela informativa)	14,860
Cuauhtémoc	Plazas y Parques	Rehabilitación de la Plaza del Seminario	6,500 m2	\$18,250,000	37	34	80 pzas (bancas y bolardos)	400,00
Magdalena Contreras	Parques de Bolsillo	Parque Público de Bolsillo, Magdalena Contreras.	652 m2	\$547,449	....	7	18 pzas (racks, bancos, estela informativa y bolardos)	23,162
Miguel Hidalgo	Espacios Emblemáticos	Rehabilitación de Jardín Antonio Machado y Restauración de Monumento	380 m2	N/A	....	4	banca de concreto 70 mL jardineras 25 mL pérgola 25 m2	9,357
Tlahuac	Parques de Bolsillo	Parque Público de Bolsillo, Tlahuac.	668 m2	\$595,748	8	5	23 pzas (racks, reja, estela informativa y bolardos)	16,689
Miguel Hidalgo	Corredores Urbanos	Rehabilitación de la Av. Presidente Masaryk	135,850 m2	\$480,000,000	196	331	485 pzas (fuente, bancas y cicloestaciones)	450,000
Tlalpan	Parques de Bolsillo	Parque Público de Bolsillo, Tlalpan.	445 m2	\$307,971	14	4	30 pzas (racks, estela informativa, bancos, macetas, mesas y una estructura)	19,789
Venustiano Carranza	Espacios Emblemáticos	Rehabilitación de la Plaza Morelos y Restauración de Monumento	1,100 m2	\$2,836,426	*EN PROCESO			48,343
<b>Subtotal</b>								<b>1,691,002</b>

## PROYECTOS EN PROCESO DE DESARROLLO

### Plaza de la Identidad (Plaza del Registro Civil)

Con el objetivo de transformar la imagen de este transitado espacio ubicado en la Avenida Arcos de Belén entre las calles Dr. Andrade y Dr. Vértiz, en la Delegación Cuauhtémoc, se busca rehabilitar 7 mil 600 metros cuadrados a través de la renovación de pavimentos, incorporación de iluminación de escala peatonal, creación de un foro abierto para eventos públicos masivos, la incorporación un área de convivencia en la que se implementen juegos infantiles, un área de servicio con un módulo de café y área de comensales, la renovación del atrio del Templo de Belem de los Mercenarios y la creación de cruces seguros.

Se espera que la rehabilitación de la Plaza de la Identidad sea concretada para abril de 2015.



### Rehabilitación de la Glorieta de la Fuente de La Cibeles (Segunda Etapa)

Esta segunda etapa inició en septiembre de 2014, en ella se contempla la rehabilitación de 11 mil 700 metros cuadrados de pavimentos perimetrales así como el remozamiento de todas las jardineras existentes respetando el diseño original de la glorieta.

Con una inversión de 20 millones de pesos, esta etapa también contempla la intervención de la fuente y el conjunto escultórico con un nuevo sistema de iluminación escénica, para concretar la reactivación económica de la zona detonando asimismo el potencial turístico de este icónico espacio en la Colonia Roma Norte.



### Corredor Urbano Avenida Álvaro Obregón

La rehabilitación de este corredor contempla una intervención de 68 mil metros cuadrados, con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y seguridad peatonal, así como, la imagen urbana.

Este corredor que si bien es, una avenida de carácter local, es también una vía urbana peatonal metropolitana que conecta diferentes colonias, y a su vez tiene un gran valor cultural. A través de esta intervención se espera mantener y fortalecer este carácter cultural.

Para fortalecer la planeación de este proyecto, se contó con la colaboración de CTSEmbarq, quien diseñó un proceso participativo, a través de 5 reuniones y talleres con vecinos y organizaciones ciudadanas de la zona. Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de diseño conceptual para la elaboración de los estudios técnicos necesarios.

### Rehabilitación del Callejón Héroes del 57

Esta intervención en el perímetro A del Centro Histórico entre las Calles Donceles y Belisario Domínguez, busca dar continuidad y articular a los espacios públicos y corredores hacia el norte del Centro de la Ciudad. Actualmente se encuentra en proceso de diseño y contempla una rehabilitación de 2 mil 900 metros cuadrados. La conclusión de este proyecto logrará establecer una conexión peatonal entre la Plaza Garibaldi y el Corredor Peatonal Madero, generando un cambio en la imagen urbana del lugar, reactivando la economía formal y mejorando la calidad de los habitantes de la zona.





## Calle Corregidora

La intervención de esta importante calle en los Perímetros A y B del Centro Histórico busca dar continuidad a las acciones del Plan de manejo del Centro Histórico, y se encuentra enmarcada dentro del Plan Maestro para el Rescate Integral de la Merced. El mejoramiento de esta calle consistirá en la recuperación de 42 mil 400 metros cuadrados, lo que tiene como objetivo establecer la conexión entre la Plaza de la Constitución y el Palacio de San Lázaro.

Esta intervención, cuyo proyecto ejecutivo está concluido, utilizará el modelo de “Calle Compartida”. Los alcances sociales, económicos y turísticos de este proyecto son de gran importancia para lograr una mayor cohesión social entre los distintos sectores poblacionales que habitan y transitan la calle, y a su vez mejora la calidad de vida en la zona.



### PROYECTOS EN PROCESO DE DESARROLLO

DELEGACIÓN	CLASIFICACIÓN	PROYECTO	SUPERFICIE	MONTO	ÁRBOLES	LUMINARIAS	MOBILIARIO	POBLACIÓN BENEFICIADA
Cauhtémoc	Espacios Emblemáticos	Rehabilitación de la Glorieta de la Fuente de la Cibeles (2a etapa)	11,700 m2	\$20,000,000			*EN PROCESO	134,000
	Calles Peatonales	Rehabilitación Integral de la calle Héroe del 57	2,900 m2	*EN PROCESO			*EN PROCESO	210,000
	Corredores urbanos	Rehabilitación del corredor urbano Corregidora	42,400 m2	*EN PROCESO			*EN PROCESO	1,450,000
	Corredores urbanos	Corredor Urbano Av. Álvaro Obregón	68,000 m2	*EN PROCESO			*EN PROCESO	1,070,056
	Plazas y Parques	Plaza de la Identidad (Registro Civil)	7,600 m2	\$35,000,000			*EN PROCESO	48,321
<b>\$720,647,692</b>								<b>2,912,377</b>
								<b>Total población beneficiada</b> 9,472,154

## Sistema de Parquímetros en la Ciudad de México ecoParq

El Sistema de Parquímetros de la Ciudad de México, ecoParq, fue concebido y diseñado para el ordenamiento del estacionamiento en la vía pública. Con el 30 por ciento de contraprestación que se obtiene por su operación, los vecinos y autoridades deciden de manera conjunta las obras de mejoramiento en su entorno.

Con la implementación de ecoParq se recupera el orden y control del espacio público, se adecuan las vías permitiendo el acceso del tránsito cómodo y seguro, redistribuyendo el espacio público y potencializando la vida pública en la ciudad.

La utilización del sistema de parquímetros en el polígono de Polanco reflejó un cambio inmediato en el uso desmedido del vehículo privado, lo que derivó en una menor ocupación del estacionamiento en la vía pública, redujo el tiempo de búsqueda de estacionamiento de 13 a 3 minutos; cooperó en la liberación de presión a nuestras vialidades; incentivó la movilidad alternativa y redujo los índices de contaminación ambiental al evitar la emisión de 18 mil toneladas de CO2 al año, con el ahorro 7.7 millones de litros de gasolina al año.

A dos años de operación, el programa ha generado alrededor de 380 millones de pesos de los cuales, 114 millones de pesos ingresaron a la Ciudad de México con 1 mil 240 parquímetros que administran 19 mil 348 cajones de estacionamiento en siete polígonos. De los cuales se han ejercido para obra de rehabilitación de espacio público 26.2 millones de pesos en las obras de la Rehabilitación de la calle Torcuato Tasso y la avenida Homero con recursos generados para el polígono de Polanco.



## Proyectos ejecutados para la rehabilitación en zonas ecoParq

### Rehabilitación de la Av. Homero, Colonia Polanco

Como parte de los resultados del Programa ecoParq, de parquímetros, el proyecto de rehabilitación de la avenida Homero fue decidido por el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de la colonia Polanco, el cual tuvo como objetivo principal dignificar y privilegiar al peatón con andadores libres de obstáculos físicos, cruces peatonales seguros, así como el reordenamiento del mobiliario urbano.

La intervención se llevó a cabo de noviembre de 2013 a enero de 2014 en un área de 17 mil metros cuadrados, casi seis kilómetros lineales, con un monto de inversión de 20 millones de pesos, contemplando la renovación de pavimentos, la creación de una trinchera de instalaciones para, en el futuro, alojar el cableado, y la incorporación de iluminación peatonal, señalización, saneamiento y vegetación.



## Proyectos en proceso para la rehabilitación en zonas ecoParq

### Corredor Av. Oaxaca – Iluminación Río de Janeiro – 2 cruces seguros y balizamiento de calles en Condesa. (En proceso de licitación)

Aprobados por los Comités de Transparencia y Rendición de Cuentas de los polígonos ecoParq Roma e Hipódromo, la rehabilitación de estos espacios busca mejorar la imagen y seguridad, así como impulsar la reactivación económica en la zona. Se tiene programada la ejecución de las obras de septiembre a diciembre del 2014.

Este proyecto tendrá una inversión que contempla la rehabilitación de 6 mil metros cuadrados, incluyendo Avenida Oaxaca, el Parque Río de Janeiro, y los cruces seguros en las calles de Sonora y Avenida Parque México, y en la calle Ometusco y Avenida Baja California, contando con una inversión de 40 millones de pesos como resultado de la contraprestación de ecoParq en la zona.



### Rehabilitación de la Calle Volcán (En proceso de aprobación)

Actualmente se realiza el proyecto ejecutivo para la rehabilitación de este corredor aprobado por el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas del polígono ecoParq Lomas. Tiene como objetivo la renovación de 4 mil metros cuadrados que consisten en el cambio de andadores peatonales para mejorar condiciones de accesibilidad, seguridad peatonal, ordenamiento del estacionamiento en la vía pública, mobiliario urbano y el saneamiento de la vegetación existente.

Se incorporarán también nuevos frentes vegetales en esta transitada vía en Lomas de Chapultepec.

### Dos Parques Públicos de Bolsillo en Anzures (En proceso de aprobación)

En el polígono ecoParq de Anzures se encuentra en proceso de aprobación intervenir dos remanentes urbanos como Parques de Bolsillo, en primer lugar, el Parque Ofelia, que es parte de un espacio arbolado a un costado de la Av. Ejército Nacional, el cual podrá ser recuperado como sitio de esparcimiento para el disfrute de los vecinos inmediatos; el segundo será el Parque de Bolsillo Anzures, en un remanente vial entre las Calles Darwin y Shakespeare.

Ambos parques se encuentran en proceso de diseño en conjunto con los vecinos, y contarán con una inversión conjunta de 4 millones de pesos, resultado de la contraprestación de ecoParq.

## Implementaciones ecoParq 2014

En 2014 entraron en operación tres polígonos nuevos como zona ecoParq, siendo el primero de ellos en la colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, seguido de Ciudad de los Deportes, en el polígono Benito Juárez norte, Crédito Constructor y Noche Buena en el polígono Benito Juárez sur, representando su posicionamiento en cuatro de las 16 delegaciones que integran el Distrito Federal.

Así mismo, el programa ecoParq ha detectado zonas susceptibles de implementación, por lo que se analizan, a través de estudios su viabilidad, en polígonos de las delegaciones Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Coyoacán, Benito Juárez y Tlalpan.

Por solicitud de los comités de transparencia de los polígonos ecoParq Polanco, Roma y Condesa fueron realizados los estudios técnicos para posteriormente ampliar los horarios de operación, algunos días entre semana y fines de semana en dichas colonias.



## Proyecto Recuperación de Bajo Puentes de la Ciudad de México

A través de la recuperación de espacios que se encontraban invadidos o en abandono y generaban zonas de inseguridad, este programa permite, por medio de la inversión privada por concepto de contraprestación al Gobierno de la Ciudad de México, convertirlos en lugares de convivencia social, recreación, esparcimiento, comercialización de productos y equipamiento urbano seguro y accesible.

Desde que inició el programa hasta el presente informe se rehabilitaron 10 bajo puentes, de los cuales, al 10 de septiembre del presente año están en proceso de intervención cuatro: Moliere, México Tacuba, Centenario y Masaryk, lo que representa una superficie aproximada de 9 mil metros cuadrados recuperados de espacio público.

Actualmente se encuentran en proceso de revisión cinco proyectos: Vía Láctea, Lago Alberto, Legaría, Invierno y Apatlaco. Dentro de este programa se han asignado 37 Bajo Puentes con una inversión superior a 80 millones de pesos.

### 5.PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BAJO PUENTES

2014

PROYECTOS INTERVENIDOS DESDE EL COMIENZO DEL PROGRAMA				
	DELEGACIÓN	COLONIAS	% REHABILITADO	m <sup>2</sup> REHABILITADOS
Circuito Bicentenario y Eje Central	Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero	Circuito interior (bicentenario) tramo Río Consulado cruce con eje Central Lázaro Cárdenas, colonias: Peralvillo y Vallejo	100	3548.55
Circuito Bicentenario y Juan Escutia	Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero	Circuito Interior (Bicentenario) tramo José Vasconcelos cruce con eje 2 sur - Juan Escutia, colonias: Condesa y San Miguel Chapultepec	100	7,562.78
Ejército Nacional y Petrarca-Newton	Miguel Hidalgo	Av. Ejército Nacional entre Petrarca y Newton, colonia Granada	100	1,857.25
Circuito Bicentenario y Universidad	Álvaro Obregón, Benito Juárez y Coyoacán	Circuito Interior (Bicentenario), tramo Río Churubusco, cruce con eje 3 poniente - Av. Coyoacán y Av. Universidad, colonias Del Valle, pueblo Xoco, Unidad Habitacional Viveros de Coyoacán	100	12,286.23
Circuito Bicentenario y División del Norte	Coyoacán, Benito Juárez	Circuito Interior (bicentenario) tramo Río Churubusco cruce con Av. División del Norte, colonias: Portales, San Mateo y el Carmen	95	4325.38
Circuito Bicentenario y Molinos y Extremadura	Benito Juárez	Insurgentes Mixcoac y San José Insurgentes	100	10219.37
Circuito Bicentenario y Centenario	Benito Juárez, Coyoacán	Pueblo Xoco, General Pedro María Anaya y El Carmen	50	4411.45
Río San Joaquín y Moliere	Miguel Hidalgo	Ampliación Popo y Ampliación Granada	50	1725.32
Av. Presidente Masaryk y F.F. C.C.	Miguel Hidalgo	Del Bosque, los Morales sección Alameda	30	537.07
Circuito Bicentenario y México-Tacuba	Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo	Agricultura, Tlaxpana, Santa María La Ribera y San Rafael	50	1892.05



**5. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BAJO PUNTES**  
2014

	CANTIDAD	PORCENTAJE
Total de Bajo Puentes en el DF	69	100
Bajo puentes asignados	37	54
Bajo puentes por asignar	32	46

**CLASIFICACIÓN DE USOS Y ÁREAS REHABILITADAS DESDE COMIENZO DEL PROGRAMA**

ESPACIO PÚBLICO	COMERCIO	ESTACIONAMIENTO	TOTAL DE ÁREA REHABILITADA
19,900 m <sup>2</sup>	11,940 m <sup>2</sup>	7,960 m <sup>2</sup>	39,800.42 m <sup>2</sup>
			56,274.23 m <sup>2</sup>

Total área a rehabilitar 2014-2015

56,274.23 m<sup>2</sup>

**BAJOPUNTES PROYECTADOS 2014-2015**  
2014

DELEGACIÓN	COLONIAS	PORCENTAJE REHABILITADO	m <sup>2</sup> POR REHABILITAR
Circuito Interior, Bicentenario	Iztapalapa y Sinatel, Cacama y Prado	0	18435.32
Vía Láctea	Coyoacán Churubusco		
Apatlaco	Iztacalco e Iztapalapa	0	25330.67
Río San Joaquín, Lago Alberto	Miguel Hidalgo	0	8268.72
Río San Joaquín y Legaria	Miguel Hidalgo	0	2365.39
Aquiles Serdán e Invierno	Azcapotzalco	0	3874.13

Total población beneficiada 274,000

## Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México, COMAEP

A la fecha el comité ha realizado seis sesiones ordinarias y una extraordinaria. Se han recibido 72 solicitudes, 29 se declararon factibles, 17 se declararon no factibles y 26 se encuentran en proceso.

De los proyectos concluidos y/o inaugurados se tienen los siguientes: Pérgola Ixca Cien Fuegos (homenaje a Carlos Fuentes), recibido por el Jefe de Gobierno e inaugurado por los Presidentes de México y Francia; Alas de México, donadas por el Escultor Jorge Marín; Busto a Cándido Mayo; Escultura La Ausencia y Plaza (dentro de los Parques Públicos de Bolsillo); Escultura Avenida Juárez (homenaje a Efraín Huerta); y la restauración del Tótem Canadiense, a cargo de la Embajada de Canadá y del restaurador Andrew Todd, coordinado por el Gobierno del Distrito Federal.

Las obras autorizadas por el comité que se encuentran en proceso son: Escultura Gilberto Bosques en la Plaza Loreto del Centro Histórico; Restauración de la Escultura del Presidente Tomás Masaryk; la restauración del Monumento Antonio Machado, la restauración del Monumento a José María Morelos y Pavón; y restauración de la Escultura el Animal del Pedregal, obra de Mathías Goertiz.

### Nodos publicitarios

Tiene como objetivo mejorar el paisaje urbano de la Ciudad de México mediante la reducción del número de anuncios publicitarios y la concentración de publicidad en nodos. En septiembre de este año, dará inicio la rehabilitación de los nodos publicitarios de Diagonal Patriotismo, Vasco de Quiroga y Glorieta Tamaulipas.

A través del esquema de concentración de la publicidad en vía pública y la participación de empresas privadas serán rescatados 18 mil 962 metros cuadrados en tres nodos publicitarios. En estos espacios serán rehabilitadas banquetas, cruces peatonales, áreas verdes y se incorporarán luminarias peatonales y nuevo mobiliario urbano.

Los espacios de publicidad incorporados en los nodos implican una reducción de 70 por ciento de espacios publicitarios en el entorno inmediato por parte de las empresas participantes, generando con esto una importante mejora en la imagen urbana de la ciudad.





# VIVIENDA Y ATENCIÓN A GRUPOS

## Política de vivienda del Gobierno de la Ciudad de México

La política de vivienda del Distrito Federal se encuentra orientada a contribuir en forma progresiva a la realización de uno de los derechos humanos más importantes, reconocido en el Artículo 4º constitucional, mediante la acción corresponsable del conjunto de la sociedad, y de la intervención comprometida del gobierno en la generación de los instrumentos, programas, estímulos y apoyos que propicien la igualdad, y faciliten a los sectores vulnerables y de menores ingresos, acceso a una vivienda digna, entendida ésta como el lugar seguro, saludable y habitable que permita a sus ocupantes el disfrute de la intimidad y la integración social y urbana, independientemente de su edad, género, condición física, posición política, credo religioso o diversidad cultural.

Por ello, y en cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el Eje Estratégico 4, Área de Oportunidad 6 “Vivienda”, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, a través de los Programas Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda, canaliza sus esfuerzos en atender esta necesidad social prioritaria de un segmento de la población que no cuenta con el acceso a un crédito para comprar vivienda, es decir, la población de bajos recursos, dentro de la cual se encuentra aquella en condiciones de alta vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, mujeres y personas con capacidades diferentes); también definida por su nivel socioeconómico con ingresos mensuales de hasta cinco veces el salario mínimo diario (VSMD) de forma individual, y hasta ocho VSMD familiar. Este segmento es la población objetivo del Instituto.

## Acciones realizadas en los programas sustantivos

Como resultado de una intensa labor al periodo que se reporta, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ha realizado 15 mil 121 acciones de vivienda en beneficio de 60 mil 484 habitantes, a través de los Programas de Vivienda en Conjunto y de Mejoramiento de Vivienda. Estas acciones no sólo abarcan los créditos directos para vivienda nueva con ayudas de beneficio social, mejoramiento y rehabilitación, además contemplan vivienda terminada con sustentabilidad, locales comerciales, así como apoyos para pago de renta hasta la entrega de una vivienda a familias que habitaban en zonas de riesgo.

De las familias beneficiadas, 88 por ciento se ubica dentro de la población que percibe ingresos menores a cinco VSMD y corresponde a grupos vulnerables, principalmente a madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y comunidades étnicas residentes en el Distrito Federal. Del total de las acciones, 63 por ciento ha sido destinado a mujeres.

ACCIONES REALIZADAS		
	Acciones de Vivienda	No. de acciones realizadas sept. 2013 a agosto 2014
Vivienda en Conjunto	Creditos contratados	1,698
	Ayuda de rentas	1,780
	Vivienda con sustentabilidad	1,643
	Locales comerciales	1,643
Subtotal		5,155
Mejoramiento de Vivienda	Créditos para mejoramiento	4,478
	Créditos para vivienda progresiva	3,325
	Subsidios para sustentabilidad	2,163
Subtotal		9,966
Total		15,121



## Viviendas en proceso

Actualmente el INVI trabaja en la edificación de 4 mil 022 viviendas y 19 locales comerciales en 78 predios de nueve delegaciones de la capital; al cierre de 2014 se tiene proyectado terminar 2 mil 202 viviendas, beneficiando al mismo número de familias y 8 mil 808 habitantes.

Bajo el Programa de Vivienda en conjunto, se impulsa también la participación de sectores organizados de la población inmersos en la tarea de la producción social de vivienda, aplicando el financiamiento a través de la autoadministración, y a partir del mes de diciembre del año 2013 se edifican 466 viviendas dentro de este esquema.

Se ha dado prioridad en la atención de aquellos inmuebles que por sus condiciones estructurales, atentan contra la integridad física de sus habitantes. Del universo de obras terminadas, se atendió la sustitución de 441 viviendas en riesgo estructural y se encuentran en proceso 1 mil 043.

## Nuevos proyectos

### Colocación de primeras piedras

Durante el periodo que se informa se dio inicio a la edificación de los siguientes proyectos:

#### Pedio Manuela Sáenz

Contempla la edificación de 392 viviendas y ocho servicios complementarios en la delegación Coyoacán, que beneficiarán a más de 1 mil 600 personas de escasos recursos. La inversión aproximada se estima en 156 millones 555 mil 231 pesos



#### Pedio Fuerza Aérea

Se trata de la edificación de 223 viviendas en la delegación Venustiano Carranza, que beneficiará a 892 habitantes de escasos recursos económicos.



## Programa de Mejoramiento de Vivienda

### Objetivo

En cumplimiento al objetivo 1 del Eje estratégico 4 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, ampliar la cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda, incluyendo criterios de igualdad de género, preferentemente dirigida a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo, se han realizado las siguientes acciones:

### Acciones realizadas

Durante el periodo que se informa, se han autorizado 9 mil 966 acciones de mejoramiento de vivienda en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, que benefician a 39 mil 864 habitantes con una erogación de 884 millones 700 mil pesos.

Del total de familias beneficiadas, 87 por ciento percibe ingresos menores a cinco VSMD dentro de las que se ubican grupos vulnerables de atención prioritaria como son: madres solteras, mujeres jefas de hogar, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. La atención se brindó en 921 unidades territoriales, de las cuales el 80 por ciento recae en unidades de media, alta y muy alta marginalidad.

Al cierre del ejercicio se proyecta autorizar 4 mil 025 acciones más, con una inversión de 332 millones de pesos.

### Subsidios para sustentabilidad

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, en materia de sustentabilidad se erogaron 41 millones 600 mil pesos en 2 mil 163 acciones consistentes en apoyos para:

- La aplicación de diseños e instalación de equipos y mecanismos que permiten la reducción de emisiones de bióxido de carbono.
- Ahorro de energía y manejo adecuado del agua en la vivienda con los siguientes accesorios: Calentadores solares, botes separadores de basura, WC con sistema duo, llaves y regaderas economizadoras de agua y focos ahorradores de electricidad.

Con lo anterior no sólo se cumple lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal en el ámbito de sustentabilidad, sino que esto permite que las familias beneficiadas obtengan ahorros anuales de hasta 316 mil 242 pesos en electricidad, que en el aspecto ecológico equivale a 484 mil 589 watts; 2 millones 262 mil 040, en gas L.P. equivalente a disminuir 28.89 mil toneladas de CO<sub>2</sub>, y 190 mil 058 pesos en agua, equivalente a un ahorro ecológico de 131 mil 262 m<sup>3</sup> de agua potable.

### Otras acciones de vivienda

#### Atención a familias que habitan en riesgo

#### Apoyos de renta

La Estrategia de Atención a Familias que Habitan en Riesgo es la respuesta del Instituto de Vivienda a la definición del Gobierno de la Ciudad de México de fortalecer una política de prevención de riesgos ante fenómenos naturales, que privilegie la salvaguarda de la integridad física de las familias que habitan bajo la amenaza de un evento de este tipo, y la acción institucional que atiende la meta de diseñar esquemas adecuados para la atención de este grupo de población, previsto en el Eje 4 de Habitabilidad y Servicios del Programa General de Desarrollo 2013-2018.

La anterior se concibe como parte de una coordinación interinstitucional que articula esfuerzos y recursos de diversas dependencias del gobierno central, así como de los gobiernos delegacionales.

Como resultado de esta labor, se ha brindado apoyo mensual para pago de renta a 1 mil 780 familias, reubicadas por habitar en zonas de alto riesgo, lo que representó una erogación acumulada de 23 millones 400 mil pesos. Estas familias serán apoyadas hasta la entrega de una vivienda. Adicionalmente, el INVI entrega mensualmente apoyo para renta a 281 familias reubicadas por acciones de gobierno y obra vial, con una erogación en el periodo de 4 millones 900 mil pesos.

Asimismo se brindó atención a 2 mil 261 familias que habitaban inmuebles en situación de riesgo estructural; dichos inmuebles fueron expropiados a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en el periodo que se informa se ha iniciado proceso de desocupación en ocho predios y evacuación total de dos inmuebles; 213 familias recibieron vivienda nueva en predios expropiados en seis delegaciones, por lo que dejaron de recibir apoyo de renta.

Asimismo, 80 por ciento del presupuesto destinado a la atención a familias que habitan en riesgo, se aplica en acciones preventivas (desocupación de inmuebles en alto riesgo) hasta la entrega de la solución habitacional.

Al periodo que se reporta, el instituto ha concertado la desocupación voluntaria de 153 familias que habitan ocho inmuebles. Al término de 2014 se tiene proyectado concluir la evacuación de 218 familias.

## Seguridad patrimonial

### Escrituración INVI 2007-2013

Una de las tareas prioritarias del Gobierno de la Ciudad de México, es brindar seguridad patrimonial a la población más desprotegida de la capital del país, a quienes se otorga crédito para vivienda digna, por ello, en el periodo septiembre 2013 – agosto 2014, el INVI ha entregado 1 mil 287 escrituras en beneficio de igual número de familias.



## Escrituración FICAPRO y FIVIDESU

Asimismo se constituyó el régimen de propiedad en condominio de 39 unidades habitacionales correspondientes a los extintos fideicomisos FIVIDESU y FICAPRO; fueron enviados a notarías públicas 677 expedientes individuales para elaborar el correspondiente título de propiedad lo que permitió la firma de 637 escrituras individuales y 23 condominales.

En el periodo que comprende de septiembre al 4 de diciembre, se proyecta constituir el régimen de propiedad en condominio de 22 unidades habitacionales; se enviarán a notarías públicas 190 expedientes individuales para elaborar el correspondiente título de propiedad, lo que permitirá firmar 250 escrituras individuales y 22 condominales.

Durante 2014 se atendió la compleja problemática que presentaban 32 unidades habitacionales para constituir el régimen de propiedad en condominio, lo que permitió que se firmaran 13 condominios más que en el ejercicio 2013.

También, en evento masivo se hizo entrega de mil escrituras, correspondientes a viviendas entregadas en ejercicios 2007-2013, cifra similar a las entregadas en 2013, lo que permitió consolidar el patrimonio de igual número de familias.



## Atención a pueblos y comunidades indígenas

Derivado de convenios de coordinación suscritos entre el INVI y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en el periodo que se reporta se hizo entrega de vivienda a 80 familias de comunidades Tzetzal, Triqui, Mazateca, Náhuatl, Purépecha, Totonaca, Mazahua, Zapoteca, Mixteca y Otomí en el inmueble ubicado en Dr. Bolaños Cacho, número 50, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, y se tienen 10 predios con obra en proceso, que atenderá la necesidad de vivienda de 789 familias.

### Vivienda: Alternativas de Atención

#### Condominio Familiar

De conformidad con la línea de acción, impulsar la figura de Condominio en Lote Familiar y Popular para la regularización de viviendas construidas en lotes unifamiliares, contemplada en el Eje estratégico 4, el Instituto de Vivienda promueve estas figuras a través de las siguientes acciones:

## Acciones realizadas

El universo de trabajo es de 1 mil 356 predios con un total de 5 mil 391 viviendas construidas, 14 por construir y 198 locales comerciales; 333 predios ya fueron escriturados representando 1 mil 268 acciones; en 40 predios se ha firmado la escritura de régimen de propiedad en condominio con 165 acciones; actualmente se encuentran en notaría para elaboración de las respectivas escrituras, 2 mil 095 acciones; 469 predios con 2 mil 001 viviendas construidas, 1 por construir y 74 locales comerciales que dan un total de 2 mil 095 acciones, se encuentran en proceso de envío a notaría para su escrituración.

## Atención a grupos

Una de las acciones que se consolidaron en 2014 fue la relación de trabajo con los grupos y organizaciones sociales que se vinculan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por la vía de la gestión de trámites para la construcción de vivienda social, entre otras demandas.

La SEDUVI mantiene su objetivo de ser el enlace con las organizaciones, grupos de vecinos y ciudadanos organizados, que intervienen en los procesos urbanos y dar continuidad al seguimiento de sus demandas, a fin de cumplir con la gestión social, apoyando con las tareas de gobierno establecidas en la normatividad aplicable en la materia.

A la par de la atención y de la gestión, se iniciaron varios acercamientos de cara al proceso participativo que por ley, requiere la elaboración del Programa General de Desarrollo Urbano.

La SEDUVI reconoce que la planeación urbana de la ciudad no puede darse sin la participación de su población, es así como en este periodo se llevaron a cabo 10 reuniones específicas con grupos sociales, para analizar temas como la normatividad aplicable en materia de vivienda social, la construcción social de vivienda, el proceso de autoconstrucción de la misma, así como los retos de la falta de suelo en el Distrito Federal destinado a este rubro.

En el periodo comprendido del 5 de septiembre de 2013 al 4 de septiembre del 2014, se han llevado a cabo 185 mesas de trabajo con aproximadamente 39 organizaciones sociales de manera permanente, obteniendo un avance en el ochenta por ciento en la resolución de sus gestiones. Al 5 de diciembre se espera llegar a 220 mesas de trabajo con las organizaciones y grupos.

Algunas de las organizaciones sociales con las cuales se han establecido mesas de trabajo son:

- Asamblea de Barrios
- Bloque Urbano Popular
- Organización del Valle de Anáhuac
- Congreso de Pueblos y Barrios de la Ciudad de México
- Frente Popular Francisco Villa
- Movimiento Proletario Independiente
- Antorcha Campesina
- Colectivo Rosario Castellanos
- Alianza Mexicana de Organizaciones AMOR
- Movimiento Acción Social
- Central Unitaria de Trabajadores
- Movimiento Urbano Popular de la Convención Nacional Democrática
- Mujeres Unidas por Miguel Hidalgo
- Moctezuma 2000
- Unión de Organizaciones Sociales para la Integración Familiar
- Organización Ave Fénix A.C.
- Patria Nueva
- Consejo Democrático







# PATRIMONIO CULTURAL URBANO

## Colaboración en el diseño de instrumentos

En el presente ejercicio, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ha trabajado en la elaboración de instrumentos que coadyuven en la consolidación de los ejes principales del Programa General de Desarrollo Urbano, garantizando la aplicación de la normatividad vigente en materia de Patrimonio Cultural Urbano, enfocando la responsabilidad de planear y evaluar las políticas, acciones, instrumentos, normas, lineamientos, criterios, programas, estudios y catálogos destinados a la conservación, el fomento y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano.

En materia de Patrimonio Cultural Urbano, se han emitido opiniones y propuestas para incorporarlas a las actualizaciones normativas en materia de ordenamientos urbanos como:

- Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en proceso de revisión y actualización de los polígonos de áreas de conservación patrimonial
- Programa Parcial Polanco, publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de junio de 2014, incorporando 256 inmuebles y 3 elementos aislados afectos al Patrimonio Cultural Urbano.
- Programa Parcial Del Carmen, Coyoacán, actualmente en proceso, se revisó y validó la incorporación de 113 inmuebles y 3 elementos afectos al Patrimonio Cultural Urbano.
- Programa Parcial Centro Histórico de Coyoacán, actualmente en proceso, se revisó y validó la incorporación de 158 inmuebles y 3 elementos afectos al Patrimonio Cultural Urbano.
- Programa Delegacional Benito Juárez, actualmente en proceso, se revisó y validó la incorporación de 828 inmuebles y 22 elementos afectos al Patrimonio Cultural Urbano.

## Nuevos rescates

Con el fin de recuperar la experiencia del Centro Histórico, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda estableció nuevos procesos de rescate y revitalización en zonas de valor histórico en diferentes puntos de la ciudad.

### Museo Casa León Trotsky

Se elabora el proyecto para recuperar y consolidar el funcionamiento del Museo Casa León Trotsky, con valor histórico, que permita fortalecer la dinámica y vocación cultural del Centro Histórico de Coyoacán y la Colonia Del Carmen.

El inmueble presenta problemas de conservación debido principalmente a la falta de mantenimiento y atención a problemas de humedades en el inmueble, lo cual provoca una serie de deterioros puntuales en el mismo y la necesidad de controlar los deterioros sin perder el carácter de espacio histórico; reparar daños causados por

humedades ascendentes y descendentes; y reponer acabados y piezas faltantes, que sean importantes para el correcto funcionamiento del inmueble;

Se determinaron etapas de intervención que serán seleccionadas de acuerdo con los recursos que se obtengan para la intervención. Todos los conceptos serán consensuados con el Instituto del Derecho de Asilo Museo Casa de León Trotsky. A.C., además de que se elaboraron especificaciones y un catálogo de conceptos que tienen como objetivo la aplicación adecuada de las diferentes propuestas de intervención y son presentadas con base en la lista de deterioros.



### Proyecto Casa Rivas Mercado

El proyecto de restauración del Conjunto Rivas Mercado, ubicado en la calle Héroes No. 43 y 45 en la colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, es un conjunto que alberga la residencia del Arquitecto Antonio Rivas Mercado, lugar donde vivió y desarrolló el proyecto de la Columna de la Independencia, entre otros proyectos importantes.

El conjunto incluye dos predios que son propiedad del Gobierno de la Ciudad y a través de un permiso administrativo temporal revocable (PATR) en 2007, otorgó su custodia a la Fundación Conmemoraciones para que esta llevara a cabo su recuperación. Se participa con la revisión y aprobación del Centro Cultural de educación musical para niños y jóvenes de la Colonia Guerrero, así como con la participación activa en la aplicación de recursos para las obras de restauración de este lugar.



### Proyecto Monterrey 206

Recuperación de la fachada principal de la casa con valor artístico, catalogada por el Instituto Nacional de Bellas Artes. Sede de ICOMOS y el Colegio de Urbanistas, realizando proyecto de restauración, programa de trabajo y alcances.

# ACCIONES RELEVANTES EN MATERIA JURÍDICA

## Impacto jurídico de los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo

Las normas generales de ordenación regulan la intensidad, ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano, por lo que sus disposiciones normativas se ejercen a través de la expedición de los certificados únicos de zonificación de uso del suelo, que tienen como fundamento jurídico la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículos 3 fracción XXVIII, 4 fracción III, 9 fracción IV, 87 fracción II y 92 y el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículos 3, 4 fracción XXVI, 18, 19 fracción III, 23, 24, 125, 126 fracciones I y II.

Los certificados únicos de zonificación de uso del suelo son documentos públicos en los que se hacen constar las disposiciones normativas que para un predio o inmueble determinado, establecen los instrumentos de planeación del desarrollo urbano respecto del uso del suelo. El certificado no crea derechos de propiedad o posesión, ni prejuzga sobre ellos, así como tampoco constituye permiso, autorización o licencia, únicamente certifica el aprovechamiento del uso del suelo, sin perjuicio del cumplimiento de cualesquier otro requisito que señalen otras disposiciones normativas.

### Atención a las violaciones a la Norma de Ordenación General No. 26

La norma de ordenación general 26, fue creada con el propósito de impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en suelo urbano, misma que se encuentra suspendida, ya que algunos desarrolladores de vivienda incurrieron en abusos al buscar edificar un mayor número de viviendas y aumentar los niveles de sus construcciones sin ofrecer los inmuebles a precios de vivienda popular. Después de varias modificaciones, la norma se suspendió el 19 de agosto de 2013.

Para atender las irregularidades señaladas en la aplicación de los certificados únicos de zonificación de uso del suelo o al recibirse una denuncia ciudadana o de alguna autoridad, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en primer término requiere información complementaria a diversas áreas de competencia para proceder a un análisis detallado para que de ser procedentes las irregularidades presentadas, se elabore la demanda de lesividad a la que se acompañarán todos los medios de prueba necesarios para su presentación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, instancia judicial que una vez seguido el juicio correspondiente emitirá la resolución que en su criterio recaiga.

Es importante destacar, que en los casos que las resoluciones resulten contrarias a los intereses de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se promueve el recurso de apelación ante el propio Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de ser necesario una vez agotada esta instancia, se interpone recurso de revisión contencioso administrativo ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que por turno corresponda.

En la presente administración se han recibido 75 solicitudes para determinar la procedencia del juicio de lesividad relacionados con la norma 26, que han generado la interposición de 14 demandas, de las cuales 13 se encuentran en substanciación y una en apelación. Asimismo 9 se refieren a certificados que concluyeron su vigencia sin haber sido utilizados por los titulares y en consecuencia no fue necesario ejercitar la acción correspondiente y los 52 restantes se encuentran en proceso de integración de los elementos necesarios para determinar la procedencia para ejercitar las acciones legales respectivas; es de precisar que dentro del proceso de integración se encuentra la obtención de la información que deben proporcionar diversas instancias, incluyendo las Delegaciones, lo que genera que hasta en tanto no se cuente con la información respectiva no se pudo llevar a cabo la interposición de las acciones correspondientes.

Además de las solicitudes referidas, existen otras 22 que obedecen a irregularidades distintas a la norma 26, mismas que han derivado en la instauración de 3 juicios de lesividad que se encuentran en substanciación, 12 en integración y en 7 se determinó la improcedencia de la lesividad por diversas causas.

### Rafael Olivar 2, Colonia San Diego Churubusco

En el certificado relativo a este predio, la demanda fue ingresada debido a que se tenía conocimiento que las viviendas eran comercializadas en un precio muy superior al establecido en la norma 26, se interpuso la demanda y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en primera instancia resolvió declarar la validez del acto, por ello se interpuso recurso de apelación ante la Sala Superior del referido Tribunal, misma que se encuentra pendiente de resolución.

### Nueces 138, Colonia Nueva Santa María

Derivado de denuncias de irregularidades sobre la oferta de viviendas relacionadas con un certificado de norma 26 expedido para este predio, se interpuso juicio de lesividad que se encuentra en substanciación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

### Acciones en Materia de Publicidad Exterior

La tarea fundamental en materia de publicidad exterior es la de alcanzar una instalación ordenada de las diversas estructuras publicitarias, de conformidad a la normatividad señalada en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y su Reglamento. Lo anterior garantizará la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano del Distrito Federal. La calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, requiere de la creación de un lugar amigable en el que la contaminación visual no sea un obstáculo para gozar de sus entornos ya que al utilizarse los espacios públicos de manera indiscriminada para fines publicitarios, se genera una desorganización en los aspectos sociales, políticos, culturales y financieros.

Para alcanzar los objetivos en comento, se requiere de diversos apoyos entre los que destacan los interinstitucionales, de los empresarios en esta materia y de la propia ciudadanía, para que de forma objetiva y clara se abatan irregularidades y se apliquen y conozcan los instrumentos normativos con los que se cuenta, lo que permitirá comprender a todos los interesados la importancia de recuperar y posteriormente preservar las diversas y significativas zonas ambientales, de patrimonio cultural y ecológicas de esta ciudad.

Esta administración por medio de líneas estratégicas de trabajo mantiene y privilegia los esfuerzos que permitan la regulación y retiros de anuncios espectaculares

asentados de manera ilegal, a fin de evitar que se trabaje en la informalidad sin generar recursos para la Ciudad y se constituyan altos niveles de inseguridad, pues muchos de estos anuncios no reciben mantenimiento y se ubican en la parte superior de edificios lo que pone en peligro la integridad de las personas.

Es importante comentar, que el Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal (PRARIU), no resolvió la invasión masiva de anuncios colocados en azoteas, fachadas, avenidas principales, bajo puentes y otros sitios del espacio público, por lo que al abrogarse quedaron los principios establecidos en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, que entre otros conceptos instaura que las edificaciones y los demás elementos culturales que hacen posible la vida en común de los ciudadanos así como el entorno natural, representan un factor de bienestar individual y social y un recurso económico para la Ciudad, por lo que su protección implica derechos y obligaciones para todos los habitantes.





Asimismo, su Reglamento tiene por objeto proveer las reglas necesarias para la exacta observancia de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, con una visión integral y más completa del problema de los anuncios espectaculares y los de otro tipo. En este orden de ideas del 5 de septiembre del 2013 al 4 del mismo mes del año 2014, en el corredor publicitario denominado "Patriotismo", fueron contabilizados 63 anuncios, de los cuales se retiraron 35, además de imponerse un sello de suspensión. Con lo anterior se pretende consolidar los esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de México, para presentar a la ciudadanía la nueva imagen de este corredor publicitario.

Asimismo, estas acciones se han extendido al corredor publicitario "Circuito Interior" y próximamente al denominado "Periférico", mediante el Programa "Por la Recuperación del Paisaje Urbano, Orden en la Publicidad Exterior", que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa realiza a través de diversas actividades a efecto de dar cumplimiento a los ejes estratégicos en materia de reordenamiento de anuncios y mobiliario urbano, con la finalidad de recuperar para esta Ciudad una imagen sin contaminación visual. Este programa busca la eliminación paulatina de las irregularidades que se han originado por la excesiva colocación de estructuras publicitarias, por lo que no sólo los habitantes de las zonas en las que se aplica el citado esquema de trabajo son beneficiados, sino la totalidad de la población que transita por dichos perímetros. Lo expuesto, se ha traducido en que del plazo comprendido del 5 de septiembre del 2013 al 4 de septiembre de 2014, se hayan realizado 76 retiros de anuncios y la imposición de 21 sellos de suspensión de actividades.

De igual forma y con la finalidad de que los anuncios que se pretendan instalar como producto de la aplicación de las normas, se mantengan en zonas de agrupamiento que conlleven dimensiones más adecuadas y una mejor distribución lo que contribuirá al mejoramiento de la imagen urbana, la ventanilla de publicidad exterior en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inició actividades de enlace institucional en una primera etapa el 23 de agosto de 2013, con el inicio de recepción de solicitudes para obtener la licencia de anuncios en vallas en vías primarias. Los resultados obtenidos se plasmaron en la recepción de 259 solicitudes, que permitieron la recaudación de 15 millones 775 mil 103 pesos.

Como resultado de los trabajos de reordenamiento de anuncios de propaganda comercial en el corredor publicitario "Calzada Patriotismo", se determinaron 28 ubicaciones definitivas que tuvieron como origen la celebración de mesas de trabajo con la Autoridad del Espacio Público encaminadas a la reubicación de estructuras que forman parte del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal (PRARIU), por lo que inició el 14 de febrero de 2014 una segunda etapa de la ventanilla de publicidad exterior con la recepción de solicitudes para obtener la licencia de 19 espacios para anuncios publicitarios en formato unipolar. Fueron emitidas en su totalidad las 19 licencias previo pago de derechos, con lo que se captó la cantidad de 1 millón 324 mil 464 pesos.

Asimismo, la ventanilla de publicidad exterior en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inició el 29 de mayo de 2014, las operaciones de la tercera etapa con la recepción de solicitudes para obtener autorizaciones temporales de anuncios en tapiales y anuncios de información cívica y cultural. A partir del 30 de mayo y hasta el 23 de junio de esa anualidad se recibieron siete solicitudes para un total de 27 anuncios en tapiales, que reflejan la cantidad de 431 mil 794 pesos. Cabe señalar, que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría se encuentra en la realización del dictamen jurídico que permita determinar la viabilidad de la emisión de las licencias respectivas.

A la fecha, se tiene la siguiente estadística acumulada correspondiente a las tres etapas de operaciones de la ventanilla de publicidad exterior:



Total recaudado vallas:	\$15'775,103.00
Total solicitudes:	259
Total de vallas:	868

### Consejo de Publicidad Exterior

En cumplimiento a la Ley de Publicidad Exterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda instaló el consejo de publicidad exterior el 30 de septiembre de 2010. El mismo se encuentra integrado por 12 consejeros, el titular de la SEDUVI como consejero presidente, con la participación de representantes de las Secretarías del Medio Ambiente, Movilidad, Protección Civil, Oficialía Mayor, Autoridad del Espacio Público, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Contraloría Ciudadana, dos representantes de asociaciones de publicidad, organización o consejo dedicados a la publicidad exterior, académicos expertos en la materia e integrantes de la sociedad civil.

Dentro del periodo comprendido del mes de septiembre de 2013 al mismo mes del 2014, se han realizado ocho sesiones ordinarias y dos extraordinarias, en las que sus participantes han esgrimido sus argumentos, aportado ideas y propuestas, lo que refleja la voluntad de alcanzar importantes avances en la materia publicitaria.

Destaca la realización de la quinta sesión extraordinaria, convocada el 29 de julio de 2014, con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo 734/2011, así como al proveído de 17 de julio de 2014, emitido por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en la que se acordó por unanimidad instruir al Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, para llevar a cabo una mesa de trabajo para proveer respecto de la asignación de espacios publicitarios de la quejosa Showcase Publicidad, S.A de C.V., en el nodo publicitario NP-009, con lo cual se dio vista al Juzgado de Distrito; no obstante lo anterior, el 1 de septiembre de 2014 el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, notificó el Incidente de Inejecución de sentencia 36/2014.

### ASUNTOS JURÍDICOS

#### Pagos de indemnización por expropiación y/o afectación vial.

En este rubro, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría



de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene como una de sus actividades la realización de pago de pasivos inmobiliarios causados con motivo de expropiación y/o afectación vial; para tal efecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene la atribución de coordinarse con las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal para el trámite, control, requerimiento y realización de estos pagos como consecuencia de lo anteriormente señalado, mismos que se derivan de dictámenes y resoluciones de procedencia de pago emitidos por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos o de sentencias judiciales remitidas por la Dirección General de Servicios Legales.

En ese sentido, en el periodo comprendido del 5 de septiembre del 2013 al mismo mes del 2014 se ha pagado un total de 20 millones 317 mil 076 pesos, 95/100 M.N., por concepto de indemnizaciones por expropiaciones y/o

afectaciones viales de los siguientes predios:

- Calle de República de Argentina número 75, Departamento 6-E, Colonia Centro.
- "Tanque La Primavera", ocupado por la Colonia El Verano y el área de Alta Tensión, con dirección Oriente-Poniente.
- Tenochtitlán 40, accesoria "B", Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc.
- Avenida 3, manzana 4, lote 33, Colonia Renovación, Delegación Iztapalapa.
- Avenida Niños Héroes 150, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.
- Lote de Terreno 4, manzana 9, zona 4 del Poblado de Santa María Aztahuacán, Delegación Iztapalapa.
- Lote de Terreno 9, manzana 11, zona 4 Santa María Aztahuacán, Delegación Iztapalapa.
- Avenida Canal de Garay 8760, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa
- Vivienda B-301 y el departamento B-201 del inmueble en condominio ubicado en Callejón de Tarasquillo 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.
- Avenida Cinco de Mayo 155, Colonia Merced Gómez, Delegación Álvaro Obregón.

## Amparos

Los juicios de amparo promovidos por los quejosos en contra de actos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sus áreas administrativas y otras autoridades de la administración pública del Distrito Federal que se relacionan con el ámbito de las atribuciones conferidas a esta Secretaría por los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos aplicables, en materia de anuncios, pagos por pasivos inmobiliarios por concepto de decretos expropiatorios efectuados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emisión de dictámenes, opiniones, programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano, cambios de uso de suelo, certificados únicos de zonificación de uso de suelo y demás instrumentos relativos al desarrollo urbano y que por esta razón son de gran importancia, merecen de una especial atención por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por lo que respecta a este rubro del 4 de diciembre de 2013 al 4 de diciembre de 2014, se han substanciación un total de 272 juicios de amparo en los cuales esta Secretaría es parte, ya sea como autoridad responsable o como tercero interesado y se proyecta que al término del presente año se habrán substanciado un total de 269 juicios.

A continuación, se exponen los diversos apartados en los que interviene esta Secretaría.

## Donación

De los juicios mencionados, 21 se encuentran relacionados con la donación del 10% de los predios para incorporarse al patrimonio del Gobierno del Distrito Federal, de tales procedimientos 3 han sido desfavorables y 18 se encuentran en substanciación.



## Ley de Publicidad Exterior y su Reglamento

Por lo que respecta a la aplicación de la Ley de Publicidad Exterior y su Reglamento, en la presente administración existen un total de 39 juicios, de los cuales 9 han sido favorables para esta Secretaría, es decir no se concedió el amparo al quejoso y 30 se encuentran a la fecha en trámite.

## Programas de Desarrollo Urbano

Con relación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, existe un total de 20 juicios, en los cuales en 3 se ha concedido el amparo y protección de la Justicia de la Unión y 17 se encuentran pendientes de resolución.

## Certificados de Uso de Suelo

En este apartado en cualquiera de sus modalidades, tenemos un total de 20 juicios de amparo, de los cuales en 1 no se concedió el amparo y 19 se encuentran en etapa de substanciación.

## Derecho de Petición

En este apartado hay un total de 23, con 8 resoluciones a favor, 6 en contra y 9 en substanciación.

## Expropiaciones y pagos indemnizatorios

Existen un total de 17 juicios de amparo, de los cuales en 2 no se concedió el amparo al quejoso y 15 están aún por resolverse.

## Refrendos y actos diversos

Se tiene un total de 132 juicios en los cuales en 21 casos no se concedió el amparo al quejoso y en 12 sí fue concedida la protección constitucional, por lo que quedan de resolverse 119 juicios más.

Respecto de los juicios de amparo promovidos contra los actos emitidos por las autoridades que integran la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, destacan los siguientes:

- Juicio de amparo 734/2011, promovido por SHOWCASE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., ante el Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal mismo que ordena dejar insubsistente el acto de aplicación a la quejosa consistente en la designación de espacios publicitarios realizado en la Segunda Sesión Extraordinaria de 14 de junio de 2011, a través del sorteo de anuncios en el nodo publicitario NP-009, lo cual esta Secretaría considera haber dado cumplimiento. Sin embargo el Juez de Distrito no lo ha tenido por cumplido, se considera que ha excedido su ejercicio jurisdiccional y viola el principio de relatividad de la sentencia, ya que su ejecución como lo pretende la quejosa dañaría a terceras personas que no fueron llamadas a juicio.
- Juicio de amparo 1321/2007, promovido por INMOBILIARIA TREPI, S.A. DE C.V., ante el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el que se le concedió el amparo a la parte quejosa para el efecto de restituir al actor en el goce de sus derechos indebidamente afectados, por lo que se ordenó dictar una nueva resolución en la que se declare procedente la reversión solicitada respecto del predio ubicado en Montes Apalaches 525, colonia Lomas de Chapultepec, Sección Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, lo que conlleva a devolver a la empresa el bien inmueble, tal como lo tenía antes de que ocurriera la expropiación con uso de suelo habitacional, sin embargo el uso que tenía el inmueble antes de la expropiación era área verde y espacio abierto, por lo que de igual manera el Juez de Distrito excede los efectos del amparo. Actualmente, se encuentra en incidente de inejecución de sentencia ante el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

**POR LO QUE SE REFIERE A PAGOS INDEMNIZATORIOS DERIVADOS DE JUICIOS DE AMPARO,  
SE INFORMA EL ESTADO ACTUAL DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

No.	JUCIO DE AMPARO	PREDIO	BENEFICIARIO	MONTO	ESTADO ACTUAL
1	382/2012 Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa del D.F.		Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)	falta determinarse	Ante la reciente determinación catastral por Tesorería, se solicitará el dictamen valuatorio a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario
2	1605/2011 Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa del D.F.	Avenida cinco de mayo 155, colonia Merced Gómez	Susana Margarita y Armando Renato Bravo Vieytes, albaceas mancomunados de la sucesión de Carlos Armando Bravo Landeros	\$1,449,878.00	Se pidió al Juzgado la comparecencia de la quejosa para entregar el pago indemnizatorio, con lo que se da cumplimiento a la ejecutoria de amparo
3	228/2004 Juzgado Onceavo de Distrito en materia Administrativa del D.F.	Fracción de la Ex Hacienda San Nicolás Eslava, colonia Mirador II	Adriana Ruiz de Teresa	\$126,140,391.60	En incidente de inejecución de sentencia, cabe señalar que la negociación de pago la realiza la Dirección General de Servicios Legales

**NODOS**

**NODOS PUBLICITARIOS**

2014

**REORDENAMIENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR**

**4.1.2.5.2.3 VALLAS Y TAPIALES**

	CARACTERÍSTICAS	No. DE LICENCIAS OTORGADAS	COSTO POR LICENCIA	MONTO RECAUDADO
Vallas	5 metros de largo por 3 de alto	Otorgadas: 92	\$1,601.00 por m2	\$15,775,103
	10 metros de largo por 3 de alto	Pendientes: 133	(\$25,000 valla estándar)	
Tapiales	(pueden estar 2 unidades, MÁXIMO) Base: 1.20 m	7 Solicitudes	NO APLICA	\$431,794
Licencia de anuncios de propaganda comercial en el corredor "Calzada Patriotismo"		19 Solicitudes	NO APLICA	\$1,324,464
				<b>TOTAL: \$17,531,361</b>

## NODOS PUBLICITARIOS

2014

### REORDENAMIENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

### REORDENAMIENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

#### PROYECTOS CONCLUIDOS

DELEGACIÓN	NOMBRE	UBICACION NODO
Álvaro Obregón	Nodo 018	Avenida México y Periférico
	Nodo 032	Puerta Santa Fe
Benito Juárez	Nodo 007	Glorieta de Rivera
Cuauhtémoc	Nodo 009	Glorieta de Insurgentes
Tlalpan	Nodo 013	Salida a Cuernavaca
	Nodo 021	Tlalcoligia

#### PROYECTOS EN EJECUCIÓN

DELEGACIÓN	NOMBRE	UBICACION NODO
Álvaro Obregón		Av. Vasco de Quiroga
Cuauhtémoc		Av. Patriotismo en cruce con Av. Alfonso reyes
Cuajimalpa		Av. Tamaulipas

#### PROYECTOS EN PROCESO DE DESARROLLO

DELEGACIÓN	NOMBRE	UBICACION NODO
Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo	Nodo 041	Viaducto y Av. Nuevo León
Tlalpan, Xochimilco	Nodo 988	Glorieta Vaqueritos

# TRANSPARENCIA

El acceso a la información pública es un elemento sustantivo dentro de una democracia, ya que establece condiciones para la participación activa de las personas en el curso del quehacer gubernamental, permitiendo el control sobre el ejercicio del poder y mitigando aquellas prácticas nocivas del Estado.

De esta manera, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda asume el compromiso de instituir a la transparencia y el acceso a la información pública como derechos humanos irrenunciables de las personas, y se impulsan instrumentos que garanticen al ciudadano el pleno ejercicio del derecho constitucional, teniendo como base los principios de transparencia, publicidad en la información, máxima publicidad, fácil acceso, y protección de la vida privada.

### Trámite de solicitudes de información pública

Del periodo correspondiente del 04 de septiembre de 2013 al 04 de septiembre del presente año, la oficina de información pública de esta Secretaría recibió 3 mil 482 solicitudes, atendidas al cien por ciento, de las cuales 3 mil 452 fueron de acceso a la información, y 30 en materia de datos personales, con lo que se advierte que continúa la tendencia a la alta en materia de transparencia y datos personales. Respecto a los recursos de revisión, instrumento jurídico por el cual los solicitantes de información pueden inconformarse, para este periodo se recibieron 115 y a la fecha de corte se han resuelto 98.

### Capacitación del personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Durante el ejercicio que se informa, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, llevó a cabo la capacitación de los servidores públicos de estructura en los siguientes temas:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
- Ética Pública

Derivado de lo anterior, en marzo de 2014 el INFODF reconoció el trabajo de capacitación llevado a cabo en esta Secretaría, otorgando los Certificados 100 por ciento Capacitados en las materias de: Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y Ética Pública.

Dicho reconocimiento avala el esfuerzo y compromiso de esta Secretaría al capacitar al total de los funcionarios con plazas de estructura, fomentando una cultura de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, así como la protección de datos personales bajo un eje donde la ética pública se refleje en un mejor servicio al ciudadano.



# MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

## Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Electrónico

En la actualidad la tecnología juega un papel primordial en la sociedad y en la administración pública, por ello, surge la necesidad de modernizar, innovar y agilizar los trámites administrativos, facilitando así a los usuarios la obtención de documentos, permisos, licencias, entre otros

Derivado de esto, el pasado 15 de diciembre de 2013 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la modificación del artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que a la letra dice:

“Artículo 92. El Registro de Planes y Programas expedirá los certificados únicos de zonificación de uso del suelo; certificados únicos de zonificación de uso del suelo Electrónico, y en su caso, los de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos”.

Con el apoyo obtenido por el Instituto Nacional del Emprendedor “INADEM”, mediante la celebración del Convenio de Colaboración con esta Secretaría y firmado el pasado 16 de mayo del 2014, dio inicio el proyecto denominado “Fase I del Sistema de expedición en línea del Certificado de Zonificación de Uso de Suelo”.

La fecha estimada para el lanzamiento y puesta en operación se contempla para el mes de Noviembre del año en curso, que comprenderá la emisión Digital del “Certificado”.

Cabe destacar que la información vertida en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Electrónico dará una mayor certidumbre respecto de la intensidad y usos de suelo permitidos por los instrumentos de planeación del desarrollo urbano, evitando con ello actos de corrupción y reduciendo los tiempos de respuesta.

## Herramientas de la comunicación

Con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre las actividades que realiza el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se mejora y consolida la oferta de información pública hacia los ciudadanos de la Ciudad de México mediante el uso de las nuevas tecnologías de información, comunicando sus actividades institucionales a través del su sitio Web; apostando a la transparencia, igualdad y participación ciudadana de la capital y de quien la consulte.

El portal de Información de la SEDUVI se ha mantenido y consolidado, desde su nacimiento en 2004, en un lugar de intensa consulta ciudadana, en relación al año anterior se han incrementado de 489 mil 721 en 2013 y del 05 de septiembre de 2013 al 04 de septiembre de 2014 se llegó a 689 mil 988 visitas.

La modernización y actualización del Portal de esta Secretaría ha permitido a partir del 18 de febrero de este año, fecha en la dio inicio la operación del apartado de accesibilidad a personas con discapacidad, registrando 219 mil 798 visitas en el periodo del 05 de septiembre de 2013 al 04 septiembre del 2014.

## Otros sistemas

El sistema SEDUVI-SITEv2.0 es una aplicación que permite integrar las citas que los ciudadanos gestionan a través de Internet para la realización de los trámites en el Área de Atención Ciudadana de la SEDUVI. Desde su puesta en operación en 2013 a la fecha, se han generado 104 mil 494 registros, de éstos 78 mil 043 corresponde al periodo de este informe.

En tanto, el Centro de Información Urbana para el Desarrollo y Administración de la Ciudad de México (CIUDADMX), que proporciona datos claros, confiables para agilizar y simplificar la gestión de trámites a la ciudadanía, además pone al alcance del público documentación geográfica relevante en el Distrito Federal, tal como la cartografía de los predios y manzanas, límites delegacionales y de colonias, nomenclatura de calles, número oficiales, zonificación secundaria, normatividad en materia urbana, identificación de inmuebles afectos al Patrimonio Cultural, información de trámites históricos por predio, entre otros, el cual ha sido consultado por 571 mil 677 usuarios, distribuidos en el Distrito Federal, estados de la República, América, Asia y Europa.

Oficina de Manifestaciones de Construcción

Complementando el marco legal que tiene la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), y con el objetivo de hacer de esta una administración transparente, ágil y que otorgue certidumbre a la inversión, se perfila la puesta en operación de las Oficinas de Manifestaciones de Construcción (OMC).

Éstas se ubicarán, en principio, en las oficinas de la SEDUVI, y en una segunda etapa en los colegios de arquitectos e ingenieros. Dichas instalaciones permitirán el análisis de las obras de la ciudad en coordinación con los profesionistas del ramo de la arquitectura y la ingeniería, asegurando en todo momento la vigilancia y el cumplimiento de las Normas y Reglamentos de Construcción.

### Oficina de Manifestaciones de Construcción

Complementando el marco legal que tiene la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), y con el objetivo de hacer de esta una administración transparente, ágil y que otorgue certidumbre a la inversión, se perfila la puesta en operación de las Oficinas de Manifestaciones de Construcción (OMC).

Éstas se ubicarán, en principio, en las oficinas de la SEDUVI, y en una segunda etapa en los colegios de arquitectos e ingenieros. Dichas instalaciones permitirán el análisis de las obras de la ciudad en coordinación con los profesionistas del ramo de la arquitectura y la ingeniería, asegurando en todo momento la vigilancia y el cumplimiento de las Normas y Reglamentos de Construcción.

## Administración Urbana

En el marco de las actividades que el Gobierno del Distrito Federal realiza resultan indispensables diferentes áreas operativas entre las que destaca la Ventanilla Única de la SEDUVI, que la puerta de entrada por la que se ingresan todos los trámites que son competencia de esta Secretaría; así mismo, se presentan las solicitudes de procedimientos relacionados con la aplicación normativa en la materia inmobiliaria y de desarrollo urbano de la ciudad, por lo que de manera conjunta con todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Políticos Administrativos y Entidades de la Administración Pública Local, se evalúan, aquellos proyectos que por su intensidad de construcción generarán un impacto a su entorno urbano inmediato.

Una de los tramites principales de nuestra Ventanilla se refiere a la expedición de los Certificados de Uso de suelo a través de los que se hace constar las disposiciones específicas que establecen los instrumentos de planeación del desarrollo urbano para un predio o inmueble determinado, o bien reconocer derechos de uso del suelo y superficie de un bien inmueble, con anterioridad a la entrada en vigor del programa que los prohibió.



## Programa de atención a Notarios y Público en General

En cumplimiento al Eje Estratégico 4 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y con la finalidad de ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la ciudad, se revisó la ruta de trámites ante la ventanilla única, concluyéndose que una parte importante corresponde a gestores de las notarías públicas, y conforme al control de ingreso de trámites, se atiende un promedio de 55 gestores de notarías, cuyos ingresos fluctúan desde una a 60 solicitudes por persona.

A partir del 10 de enero de 2014 y con la modificación a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se generó un importante incremento en los ingresos de solicitudes de certificados únicos de zonificación de uso de suelo ante la Ventanilla Única, debido a que se estableció como requisito para el otorgamiento de los actos jurídicos traslativos de dominio relacionados con inmuebles ubicados en el Distrito Federal, que los fedatarios públicos obtengan de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el certificado correspondiente.

Para hacer frente a esta demanda, la SEDUVI emitió el Aviso por el que se da a conocer el horario de atención especial a personal de notarías públicas para la realización de los trámites relativos a la obtención de certificados únicos de zonificación de uso del suelo, estableciendo el horario de atención al público en general para la recepción de solicitudes de trámites de 08:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes y para personal de notarías públicas de las 14:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, con lo que el tiempo de atención a las solicitudes de la ciudadanía se incrementó en poco menos del doble.

Resultado de lo anterior es que los ingresos de los resultados únicos de zonificación de usos del suelo del período que se reporta del 5 de septiembre del 2013 al 5 de septiembre de 2014, son un aproximado de 65 mil 224. La proyección al 5 de diciembre se estima un ingreso aproximado de 83 mil 012, en comparación con los 26 mil 500 ingresos en el período anterior, lo que significa un incremento del trescientos trece punto veinticinco por ciento y un ingreso en la Tesorería del GDF de poco más de 96 millones de pesos.

Con el incremento a la plantilla de personal en Ventanilla Única de 13 a 26 personas en el periodo que se reporta, se dio atención a 18 mil 939 usuarios. Por otro lado, el número de ingresos de trámites diversos ante la Ventanilla Única

TABLA 1

PRODUCCIÓN E INGRESOS A PARTIR DEL 13 DE ENERO DE 2014

MES	2013		2014	
	INGRESOS	ATENDIDOS	INGRESOS	ATENDIDOS
ENERO	1213	1013	3259**	1534
FEBRERO	2004	1635	6566**	5415*
MARZO	2104	1662	6994**	7929*
ABRIL	2724	2899	6863**	8051*
MAYO	2727	2639	7764**	7356*
JUNIO	2286	2819	8139**	7813*
JULIO	1500	1883	6212**	7567*
AGOSTO	3179	2521	9302**	8521*

\*Redistribución de cargas de trabajo + nuevas contrataciones= abatimiento de rezago.

\*\*Los ingresos consideran 35 ingresos del programa de regularización, además de 174 ingresos de norma 26 del INVI para el 2014.

- o Recibir en ventanilla única un promedio de 1,861\* solicitudes de certificados semanales.
- o Elaborar un promedio de 1,830\* certificados semanales.
- o Elaborar certificados en 3 días

**TABLA 1.1**

PROYECCIÓN

PERIODOS PROYECTADOS	INGRESOS PROYECTADOS	ATENDIDO PROYECTADO
10 - 17 SEP	4,466	4,392*
18 SEP - 5 DIC	20,843	20,496*

\* La diferencia entre el ingreso proyectado y atendido proyectado, son los certificados que ya están en proceso de elaboración, sin que estén fuera de tiempo.

(diferentes a los Certificados) fue de 12 mil 728 al día 5 de septiembre de 2014.

**Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida.**

**TABLA 2**

ATENCIÓN CIUDADANA

PERÍODO 05 DE DICIEMBRE 2013 AL 04 DE DICIEMBRE 2014

MES	VENTANILLA ÚNICA ATENCIÓN CIUDADANA	
	2013	2014
05 DIC 2013		410
ENERO	1020	1200
FEBRERO	1550	1800
MARZO	1545	1805
ABRIL	1595	1872
MAYO	1495	1744
JUNIO	1530	1796
JULIO	1040	1224
AGOSTO	1540	1814
SEPTIEMBRE	1533	1804*
OCTUBRE	1530	1800*
NOVIEMBRE	1539	1815*
04-DIC	405	440*
TOTAL	16322	13665

\*PROYECCIÓN

**TABLA 3**

PERÍODO 05 DE DICIEMBRE 2013 AL 04 DE DICIEMBRE 2014

INGRESOS DE TRÁMITES VARIOS	VENTANILLA ÚNICA ATENCIÓN CIUDADANA	
	2013	2014
	11735	12024

En atención a lo establecido por el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, respecto a orientar el desarrollo urbano hacia una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, que potencialice las vocaciones productivas e impulse la inversión, a partir del 19 de junio de 2014 la SEDUVI, puso en operación el “Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean de Abasto y Almacenamiento, Venta de Productos Básicos y de Especialidades, Administración y Asistencia Social, de Bajo Impacto Urbano”, el cual tiene su origen en el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, mismo que establece la obligación de emitir un Programa de Regularización que permita a los establecimientos mercantiles de bajo impacto en la ciudad, obtener un certificado de uso de suelo con la consecuente seguridad en su operación.

El propósito de este programa es fomentar y consolidar la actividad económica de la ciudad, y tener como principales giros los comprendidos dentro de los rubros: Abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, y estos sean de bajo impacto urbano conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, entendiéndose por ello, los establecimientos mercantiles y de servicios que no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen al drenaje sustancias o desechos tóxicos, no utilicen materiales peligrosos, no emitan humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, cuenten con acceso directo a la vía pública y los procesos de comercialización que se desarrollen sean al menudeo.

Es importante precisar que el programa de regularización, está destinado a inmuebles en los que ya se encuentran en operación establecimientos mercantiles, lo que permite al particular, la obtención del certificado único de zonificación correspondiente. El fin del certificado, será tener por regularizado el uso del suelo de bajo impacto del establecimiento mercantil de que se trate, para llevar a cabo las actividades relacionadas con el giro manifestado en la solicitud, durante el tiempo que dure su operación, concluyendo con la presentación del aviso de Declaración de Apertura ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de establecimientos Mercantiles (SIAPEM).

Los ingresos de certificados únicos de zonificación de uso del suelo con la aplicación del citado programa, son un aproximado de 71 en el periodo del 20 de junio al 17 de septiembre de 2014, con una proyección al 5 de

diciembre de 2014 de 75, estimando un ingreso total aproximado de 146.

Emisión de Certificados con la aplicación de la Norma General de Ordenación No. 26.

El pasado 19 de agosto de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción y gestión de solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la norma de ordenación número "26.- Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular", exceptuando de los alcances del presente acuerdo, a los trámites que realicen el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, así como los Notarios, exclusivamente para obtener la reexpedición de Certificado Único de Zonificación de uso de Suelo.

En el periodo del 5 de diciembre del 2013 al 17 de septiembre de 2014 han ingresado 196 Certificados únicos de zonificación de uso del suelo con la aplicación de la Norma 26, con una proyección al 5 de diciembre de 2014 de 63 ingresos más, por lo que se estima un ingreso total aproximado de 259 solicitudes.

### Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos

El certificado de acreditación de uso del suelo por

**TABLA 3.1**

PERÍODO 05 DE DICIEMBRE 2013 AL 04 DE DICIEMBRE 2014

INGRESOS DE TRÁMITES DE CERTIFICADOS ÚNICOS DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO	VENTANILLA ÚNICA ATENCIÓN CIUDADANA	
	2013	2014
	26500	81566

derechos adquiridos reconoce los derechos de uso del suelo que, por el aprovechamiento de manera legítima y continua, tienen los propietarios, poseedores o causahabientes de un bien inmueble en su totalidad o en unidades identificables de éste, con anterioridad a la entrada en vigor de los planes o los Programas que prohibió el uso del suelo y superficie.

Los ingresos de los certificados de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos en el período reportado, son un aproximado de 305. La proyección al 5 de diciembre de 2014 es de 98 ingresos adicionales, por lo que se estima un ingreso total aproximado de 403.

### Donaciones

En lo que se refiere a las Donaciones Reglamentarias, estas se encuentran reguladas por la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento y se derivan de las manifestaciones de construcción, licencias de fusión, subdivisión, relotificación y estudio de impacto urbano. El objetivo principal de esta obligación por parte de los particulares, es conformar la reserva territorial a favor de la ciudad, o en su caso cumplir de manera sustitutiva mediante pago en efectivo y/u obras de infraestructura.

Durante el periodo que se reporta se tiene en trámite un total de 43 expedientes que suman una superficie involucrada de 93 mil 639.75 m2 y la proyección al 5 de diciembre de este año, estima un total aproximado de 53 expedientes.

Ahora bien, en la modalidad del pago sustitutivo permitido por la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento vigentes, se percibió un ingreso para la ciudad de \$804 mil 386 pesos, por proyectos inmobiliarios desarrollados en la Delegación Azcapotzalco. La donación en especie se ha generado a través de la suscripción del Contrato de Donación Reglamentaria por una superficie total de 6 mil 321 metros cuadrados en la Delegación Miguel Hidalgo.

En materia de los procesos judiciales que se han iniciado por parte de los desarrolladores inmobiliarios para tratar de omitir el cumplimiento de la normatividad en materia de desarrollo urbano, se reporta un universo actual de 19 asuntos judiciales, los cuales ya causaron ejecutoria, que representan una superficie de 31 mil 752.36 metros cuadrados; 15 juicios están pendientes de la emisión de sentencia que representan una superficie de 31 mil 545.01 metros cuadrados.

Actualmente, están en proceso de requerimiento 53 promotores inmobiliarios derivados de la ejecución de obra para la construcción de desarrollos habitacionales, oficina, comercio o usos mixtos, con la finalidad de que cumplimenten la normatividad en materia de desarrollo urbano y a 63 representantes legales de diversas inmobiliarias que se considera para ingreso de superficie, efectivo u obras en beneficio del Distrito Federal lo cual implicaría una superficie de 165 mil 771 metros cuadrados.

**TABLA 4**

DONACIONES REGLAMENTARIAS

5 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 29 DE AGOSTO DE 2014	PROYECCIÓN	
	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	17 DE DICIEMBRE DE 2014
41	45	53

La desincorporación de suelo para programas de vivienda de interés social que beneficia a las familias de escasos recursos que presentan su solicitud ante el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, es un tema prioritario de esta Secretaría por lo que 62 mil 613 m2 se encuentran en proceso de aportación al INVI, distribuidos en ocho predios en las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Milpa Alta y se estima que para la conclusión del año se integren tres inmuebles más.

Durante el periodo reportado se estima un ingreso de 8, con una proyección al 5 de diciembre con ingreso aproximado de 11 en total.

Con la investigación inmobiliaria se da atención a diversas Unidades Administrativas que integran la Administración Pública, así como los Órganos Políticos Administrativos, con la finalidad de establecer certeza jurídica respecto a la naturaleza de los bienes inmuebles que tienen en posesión o se encuentran en su circunscripción territorial, que les permita iniciar las acciones para la formalización de asignación, uso, destino, aprovechamiento o recuperación de los mismos, para lo cual se realizaron 384 acciones de búsqueda y se pretende alcanzar las 654 acciones a finales del año.

**TABLA 5**

DESINCORPORACIONES

5 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 29 DE AGOSTO DE 2014	PROYECCIÓN	
	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	17 DE DICIEMBRE DE 2014
8	9	11



Por otro lado, la elaboración y publicación de los Decretos Desincorporatorios de bienes inmuebles propiedad del Gobierno de Distrito Federal para su posterior enajenación, representa una superficie de 164 mil 300.32 m2 distribuidos en dos predios en la Delegación Coyoacán y para el 17 de septiembre se tiene contemplado un ingreso de 4 solicitudes para la elaboración y publicación de decretos.

Alineados al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el cual se establece el impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana que consolide la

**TABLA 6**

INVESTIGACIÓN INMOBILIARIA		
5 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 29 DE AGOSTO DE 2014	PROYECCIÓN	
	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	17 DE DICIEMBRE DE 2014
490	519	654

funcionalidad administrativa entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, la línea de acción de esta Secretaría es fortalecer la Coordinación Interinstitucional para que de manera interdisciplinaria se atiendan las acciones relevantes, como el caso del proceso de regulación de los "Asentamientos Humanos Irregulares en el Suelo de Conservación del Distrito Federal".

A los que se les da seguimiento desde el Órgano

**TABLA 7**

DECRETOS DESINCORPORATORIOS		
5 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 29 DE AGOSTO DE 2014	PROYECCIÓN	
	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	17 DE DICIEMBRE DE 2014
2	4	8

Colegiado denominado "Comisión de Regulación Especial", la cual es presidida por los Órganos Políticos Administrativos de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, y la participación de las Secretarías del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Vivienda y Protección Civil, así como la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad establecida de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, que contemplan la Norma Particular de "Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a

Estudio".

Durante el periodo que se reporta la SEDUVI tiene un ingreso de 65 estudios. La proyección al 5 de diciembre estima un ingreso aproximado de 77 estudios, en las delegaciones Álvaro Obregón, Milpa Alta Tláhuac y Xochimilco. Con respecto a lo atendido en el año anterior, se duplicó el número de estudios específicos analizados, y se realizaron 57 visitas a los asentamientos en estudio con servidores públicos de alto nivel, para la toma de decisiones.

Desde 1997, la SEDUVI atiende las diversas peticiones realizadas por los beneficiarios del extinto Organismo denominado Renovación Habitacional Popular, con el fin primordial de dar certeza jurídica a los poseedores de los inmuebles a través de la obtención del instrumento notarial respectivo y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad. En el periodo que se reporta se otorgaron dos escrituras y para el mes de diciembre se estima concluir tres más. Con base a sus atribuciones, la SEDUVI atiende el programa de regularización de la tenencia de la tierra, el cual es fundamental para la Ciudad, ya que existen zonas donde la escrituración no ha sido posible concluir por

**TABLA 8**

ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES		
5 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 29 DE AGOSTO DE 2014	PROYECCIÓN	
	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	17 DE DICIEMBRE DE 2014
51	63	77

circunstancias diversas entre las que destaca la situación de riesgo, por lo que esta Administración, a efecto de incluir aquellos lotes que se localizan en áreas apropiadas emite la opinión de riesgo, cuyo efecto consiste en determinar las condiciones geomorfológicas del territorio y los lotes susceptibles de regularización a través de la Dirección General de Reserva Territorial. Durante este año se tiene un ingreso de 145 solicitudes con una proyección al 5 de diciembre de un ingreso aproximado de 196

**TABLA 9**

RENOVACIÓN HABITACIONAL		
5 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 29 DE AGOSTO DE 2014	PROYECCIÓN	
	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	17 DE DICIEMBRE DE 2014
2	3	4

solicitudes.

En este contexto la Secretaría de Gobierno por conducto de la Dirección General de Regularización Territorial en su proceso de regularización requiere que los planos correspondientes, con un detalle a nivel de lote, sean evaluados y autorizados por esta Secretaría. A la fecha se tienen 608 lotes autorizados con una proyección total de 715 al mes de diciembre. Asimismo, durante el periodo del 5 de septiembre del 2013 al 5 de septiembre del 2014 se estima un ingreso de 632 solicitudes de lotificación. La proyección al 5 de diciembre considera un ingreso aproximado de 842 solicitudes de lotificación.

En aquellos casos donde los Órganos Político Administrativo consideran necesaria la participación de

TABLA 10		
OPINIONES DE RIESGO		
5 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 29 DE AGOSTO DE 2014	PROYECCIÓN	
	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	17 DE DICIEMBRE DE 2014
77	128	167

esta Secretaria a fin de expedir licencias de fusión, subdivisión y/o relotificación, se emiten opiniones respecto a la viabilidad o improcedencia de conceder la misma, con base en los antecedentes de propiedad y la normatividad aplicable de las cuales se han emitido al periodo 166 con una proyección al mes de diciembre de 360 opiniones.

Por la expedición licencias de fusión, subdivisión y relotificación expedidas por las Demarcaciones Territoriales correspondientes y por los proyectos de afectación vial y/o restricciones de construcción, se

TABLA 11		
REGULARIZACION TERRITORIAL		
5 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 29 DE AGOSTO DE 2014	PROYECCIÓN	
	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	17 DE DICIEMBRE DE 2014
608	650	715

genera la modificación de las Láminas de Alineamiento y Derechos de Vía, tarea constante de esta Secretaría por lo que al periodo reportado se han atendido 208 casos de modificación y se contempla atender al mes de diciembre 300 en total.

Durante el periodo reportado se estima un ingreso de 302 planos. La proyección al 5 de diciembre se estima el ingreso de 320 planos aproximados.

TABLA 12		
FUSION, SUBDIVISION Y/O RELOTIFICACION		
5 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 29 DE AGOSTO DE 2014	PROYECCIÓN	
	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	17 DE DICIEMBRE DE 2014
216	250	280

La cartografía de la ciudad que existe en la SEDUVI es vital para los ciudadanos que requieren dar identidad a sus propiedades, e identificar sus antecedentes en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, por lo que la emisión de constancias de lote y manzana es tarea diaria que se soporta con la interpretación técnica de los planos de lotificación histórica de colonias, barrios o fraccionamientos de la Ciudad, de los que se tienen atendidos al periodo 2 mil 093 y con proyección al mes de diciembre de 2 mil 841 solicitudes.

Para atender lo anterior, los ingresos de constancias de

TABLA 13		
MODIFICACION DE PLANOS		
5 de diciembre de 2013 al 29 de agosto de 2014	PROYECCIÓN	
	17 de septiembre de 2014	5 de diciembre de 2014
226	235	300

lote y manzana en el periodo reportado se han atendido 2 mil 890. La proyección al 5 de diciembre se estima en ingreso aproximado de 3,400.

### Dictámenes de Impacto Urbano

El estudio de impacto urbano tiene como objeto evaluar y dictaminar las posibles influencias o alteraciones negativas causadas al entorno urbano o al medio ambiente por alguna obra pública o privada en el área donde se pretenda realizar, con el fin de establecer las

medidas adecuadas para la prevención, mitigación y/o compensación de las mismas, además de revisar la integración del proyecto a su entorno urbano inmediato, los cuales contemplan la generación de empleos directos e indirectos, obras de reforzamiento vial e hidráulica que

**TABLA 14**

CONSTANCIA DE LOTE Y MANZANA

	PROYECCIÓN	
	17 de septiembre de 2014	5 de diciembre de 2014
5 de diciembre de 2013 al 29 de agosto de 2014	2,093	2,841
	2,185	

beneficiarán a los residentes o usuarios del proyecto, así como a la población que habita en la zona. Por eso es importante resaltar que los proyectos evaluados y dictaminados positivamente en el ejercicio del 5 de septiembre de 2013 al 5 de septiembre de 2014, representan la generación de 75,594 fuentes de empleo, la construcción de un aproximado de 14,127 viviendas, y de acuerdo a los datos proporcionados en cada estudios de impacto urbano los proyectos presentados a esta Secretaría representan una inversión aproximada de 26 millones 982 mil 191 pesos.

Del análisis de la comparativa anual, se observa que durante el segundo periodo de gobierno, hubo un incremento del setenta y seis punto sesenta y tres por ciento en el número de empleos generados durante las obras y operación de los proyectos. Por lo que hace a la demanda y construcción de vivienda, esta aumentó en 4 mil 616 unidades, lo que representa un incremento del 53 por ciento.

De acuerdo con los datos proporcionados en los estudios de impacto urbano, los proyectos que fueron dictaminados como positivos, representan una inversión aproximada de 17 millones 799 mil 941 pesos. Asimismo,

**TABLA 15**

COMPARATIVA ANUAL

PERÍODO	5 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013	5 de diciembre de 2013 al 31 de agosto de 2014
Inversión aproximada	10,999,248,822	18,001,889,000
Empleos generados	40,581	52,956
Vivienda	5,224	9,840

los ingresos del Estudio de Impacto Urbano del 5 de septiembre del 2013 al 5 de septiembre del 2014 son un aproximado de 111 solicitudes. La proyección al 5 de diciembre se estima en ingreso aproximado de 116.

La problemática identificada para la emisión de los dictámenes de estudio de impacto urbano es que se exceden los términos establecidos por el marco normativo, por la falta de respuesta oportuna de las dependencias que por el ámbito de su competencia tienen injerencia directa en su emisión, al resultar trascendental la opinión que vierten respecto de los estudios de impacto urbano sometidos a Dictaminación, en respuesta a ello, se implementó un proceso de coordinación-evaluación, a fin de que los estudios que se suscriban no presenten inconsistencias e incongruencias en su contenido. Asimismo, se eficientó el proceso de notificación de prevenciones y/o requerimientos más

**TABLA 16**

DIAGNÓSTICO

PERÍODO	META PROYECTADA	META ALCANZADA (Dictámenes emitidos)
5-dic-13 al 20-dic-13	No aplica	22
6-ene-14 al 29 ago-14	69	79
<b>Total</b>		<b>101</b>

**TABLA 17**

PROYECCIÓN

PERÍODO DE PROYECCIÓN	META PROYECTADA
17 de septiembre de 2014	87
05 de diciembre de 2014	116

ágil, que reduce considerablemente el tiempo de la etapa de evaluación de los estudios de impacto urbano. Como resultado de estas acciones, al tercer semestre del año 2014, se abatió el rezago de solicitudes pendientes de respuesta, concluyendo con trámites que fueron ingresados en los años 2010, 2011, 2012 y 2013, atendiéndose 227 solicitudes de Dictamen que representan el setenta y uno por ciento del universo registrado en el periodo enero 2013 – septiembre 2014.

La Secretaría ha atendido de manera oportuna las Solicitudes de Asignación, Cambio, Modificación o Aclaración de

**TABLA 18**  
**COMPARATIVA DE INGRESOS DE DICTÁMENES DE ESTUDIO DE IMPACTO URBANO (2013 Y 2014)**

PERIÓDO ENERO - AGOSTO

AÑO / MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
2013	8	3	13	8	6	4	10	4	55
2014	6	6	9	13	5	3	9	5	56
TENDENCIA 2013 VS 2014	-2	3	-3	5	-1	-1	-1	1	1

Nomenclatura de las Vías y/o Espacios Públicos, actualmente muestran un incremento, toda vez que estas apoyan a la ciudadanía en cuestiones de regularización de sus documentos, cuestiones legales y jurídicas de su propiedad. Con la atención de estos, se apoya a la ciudadanía para proporcionar el origen, modificación o situación de la nomenclatura oficial de calles en las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Durante el periodo del 5 de septiembre del 2013 al 5 de septiembre del 2014 se recibió un ingreso de 2 mil 092 solicitudes. La proyección al 5 de diciembre se calcula en un ingreso aproximado de 2 mil 970 solicitudes, lo que representa un aumento del 25% en comparación con el año 2013, en el cual se realizaron 1 mil 850 ingresos y se calcula un beneficio a 9 mil 555 habitantes aproximadamente.

### AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE MOBILIARIO URBANO

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos urbanos complementarios, ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales, ubicados en vía pública o en espacios abiertos que sirven de apoyo a la infraestructura y al equipamiento urbano y que mejoran la imagen y el paisaje urbano de la ciudad. A través del Emplazamiento de Mobiliario Urbano y Reordenamiento

de Mobiliario Urbano esta Secretaría prevé regular, normar, controlar y reordenar la imagen urbana de la ciudad.

Para realizar los emplazamientos se realizan diversas actividades como recorridos a los sitios propuestos, análisis en gabinete, acciones para reubicaciones de mobiliario existente o canalizar a las instancias correspondientes para su retiro que no cumpla con la normatividad.

Durante el periodo reportado se estima un ingreso de 630 solicitudes. La proyección al 5 de diciembre se estima en ingreso aproximado de 1 mil 026 solicitudes y Durante el periodo del 5 de septiembre 2013 al 1 de septiembre 2014 se realizaron 1mil 613 autorizaciones de emplazamientos, mejorando con esto la movilidad de los habitantes de la Ciudad.

**TABLA 19**  
**SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN, CAMBIO, MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE NOMENCLATURA DE LAS VÍAS Y/O ESPACIOS PÚBLICOS**

	PROYECCIÓN	
	17 de septiembre de 2014	5 de diciembre de 2014
5 de diciembre de 2013 al 29 de agosto de 2014	1,775	2,450
	1,572	

TABLA 20		
EMPLAZAMIENTO DE MOBILIARIO URBANO Y REORDENAMIENTO DE MOBILIARIO URBANO		
	PROYECCIÓN	
5 de diciembre de 2013 al 30 de junio de 2014	17 de septiembre de 2014	5 de diciembre de 2014
554	730	940
EMPLAZAMIENTOS		
135	285	635

TABLA 21		
EMPLAZAMIENTOS (ACCIONES)		
2013	31 DE AGOSTO DE 2014	5 DE DICIEMBRE DE 2014
3,383	2,000	3,560
Específicamente en las autorizaciones de emplazamiento de mobiliario urbano "Parquímetros" existe un aumento del 78% en comparación del año 2013.		

# ADMINISTRACIÓN INTERNA

## Presupuesto

Para el ejercicio 2014, la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó a esta Secretaría, un presupuesto por 230.3 mdp, en adición le fueron autorizados recursos federales por 9.1 mdp, de los cuales 6.3 mdp, provienen del Fondo Metropolitano del Valle de México, para los estudios del proyecto denominado Actualización del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 2.8 mdp para el proyecto Fase 1 Sistema de Expedición en Línea del Certificado de Zonificación de Uso de Suelo, proveniente del Instituto Nacional del Emprendedor.

Del mismo modo, le fueron autorizados afectaciones liquidas por un total de 8 millones de pesos para los proyectos del Estudio para la Adecuación de Políticas y Lineamientos de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Centro Histórico, Del Carmen y Romero de Terreros en la Delegación Coyoacán (4.5 millones de pesos); y para el estudio Elaboración de Polígonos de Actuación y Planeación de Espacios Educativos, de Servicios y administrativos, Colonia Doctores (3.5 mdp). Conforme a lo anterior, el presupuesto definitivo quedó en 247.4 mdp.



A noviembre se proyecta un ejercer 224.9 mdp, que corresponden al 91 por ciento del presupuesto final.

## Contención del Gasto Público

Como parte de las medidas implementadas para atender los Lineamientos en los que se dictan Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para Contener el Gasto Público en la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría actualizó su Programa de Austeridad considerando las siguientes acciones:

- Se promueve el uso racional de energía eléctrica en la Secretaría.
- Se mantiene, la restricción de llamadas a celular de nivel de Director General hacia abajo, y el análisis de los cargos de la compañía telefónica. Se racionalizó el número de extensiones telefónicas. Con estas acciones se alcanzó el 10 por ciento de ahorro respecto del ejercicio anterior.

TELEFONÍA 2014					
CANTIDAD		PORCENTAJE		VARIACIÓN	
FACTURACIÓN	FACTURACIÓN	IMPORTE	%		
600,600	537,733	62,867	10%		

\*Información al 31 de Agosto de 2014

- Se continúa con la suspensión del suministro de combustible a los vehículos asignados al servicio de la Coordinación General, los Directores Generales y homólogos. Se mantiene un estricto control en el suministro y rendimiento de combustible, se ha reducido la dotación asignada a los vehículos administrativos para evitar el consumo de combustible mayor a la dotación asignada, con lo que se logró un ahorro en el consumo del catorce por ciento respecto de 2013 y una disminución del 48 por ciento con respecto al 2012.
- Derivado de la baja de 10 unidades del parque vehicular efectuada en 2013, el nivel de gasto por mantenimiento preventivo se mantuvo con un ahorro del cuarenta y uno por ciento, con respecto al ejercido en 2012, logrando en 2014 un ahorro en el mantenimiento correctivo del nueve por ciento respecto a 2013.

TABLA MANTENIMIENTO VEHICULAR							
2012		2013		2014		VARIACIONES PORCENTUALES	
PREVENTIVO	CORRECTIVO	PREVENTIVO	CORRECTIVO	PREVENTIVO	CORRECTIVO	PREVENTIVO 2014 VS 2012	CORRECTIVO 2014 VS 2012
\$117,449	\$155,116	\$69,192	\$134,676	\$69,105	\$123,024	-41%	-9%

- Siguiendo las políticas de austeridad, se concretó el plan iniciado en 2013 de reubicar a la Autoridad del Espacio Público (órgano desconcentrado) en el inmueble sede de esta Secretaría, ubicado en Av. Insurgentes Centro 149, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, con lo que se ha logrado una mayor y más oportuna coordinación en las actividades comunes de ambas instancias. Esto coadyuva en ahorro de tiempos de atención, así como en traslado.



## Recursos Humanos

En materia de Recursos Humanos la Secretaría cuenta con 786 trabajadores, que se integran por: Personal de estructura (115), operativo (530), trabajadores eventuales (30) y prestadores de servicios (honorarios 111).

En atención al enfoque transversal de Igualdad de Género del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, 49 por ciento son mujeres y 51 por ciento hombres. Del personal de estructura con niveles de mandos medios y superiores, 43 por ciento son mujeres y 57 por ciento hombres.

En materia de capacitación y profesionalización, el Programa Anual de Capacitación 2014, se orientó a la promoción del desarrollo y el fortalecimiento de aptitudes, destrezas y habilidades entre las servidoras y los servidores públicos, con temas en áreas sustantivas y de apoyo. Se espera que al finalizar el programa sean 279 trabajadores capacitados, de los cuales 72 por ciento son técnicos operativos y 28 por ciento personal de estructura.

Asimismo, en el Programa de Enseñanza Abierta se llevaron a cabo asesorías grupales como preparación para el Examen para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato del CENEVAL, en el cual participaron 20 trabajadores.

Para el ejercicio 2014, se captaron 150 estudiantes, 131 en Servicio Social y 19 en Prácticas Profesionales.



2013-2014